OFERTA ECONOMICA CO – 034 - 2026

PARA EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY

NIT 800.095.352-7

FECHA 22-10-2026

Referencia: OFERTA ECONOMICA CO – 034 - 2026

Concepto	Valor (COP)
Preliminares y seguridad	$550.000
Sistema de entrada (pozos de inspección, 4 un.; desarenadores, 7,20 m³; tubería de conducción, 74 ml)	$1.309.149
Rejillas entre lagunas	$186.258
Limpieza de lagunas — natas, sedimentos y orillas (Laguna 1: 181,72 m³; Laguna 2: 305,59 m³; orillas: 4.038,46 m²)	$21.136.962
Desmalezamiento y limpieza perimetral del predio (guadañado 1.716,41 m²; retiro de material vegetal 34,33 m³; limpieza de vías y áreas circundantes 809,14 m²)	$1.257.859
Sistema de salida y punto de vertimiento (colector, 5 un.)	$1.200.078
Gestión y disposición final de residuos (traslado interno, desactivación con cal y entierro en el predio)	$23.579.312
Mantenimiento y limpieza de redes de alcantarillado con equipo de succión-presión — tubería (2.912,40 ml) y cámaras de inspección (20 und)	$82.678.852
Costo Directo	**$131.898.470**

Concepto	Valor (COP)
Costo Directo	$131.898.470
Administración (10%)	$13.189.847
Imprevistos (5%)	$6.594.924

Concepto	Valor (COP)
Utilidad (5%)	$6.594.924
IVA (19% sobre la Utilidad únicamente)	$1.253.035
TOTAL PRESUPUESTO	**$159.531.200**

Atentamente,

Firma: Sandra Eugenia Nuñez C.
Nombre del proponente SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES
Cedula 49.718.774
Dirección CR 17 # 9-60 SAN JUAQUIN
Teléfono o Celular 3016974557
Correo electrónico: camilo1717@hotmail.com

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Copey – Cesar, 22 de octubre de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CO-034-2026.

Respetados señores:

La suscrita SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. CO-034-2026** presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el EMCOPEY ESP, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las

normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMCOPEY ESP y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. **CO-034-2026** reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
f. *En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mi pyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g. Que recibí/mos por parte de la Empresa de Servicios públicos de El Copey-EMCOPEY ESP -, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
h. Que la vigencia de nuestra oferta es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde la fecha de presentación de esta.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato a que hubiere lugar e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
j. Que, a solicitud de la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

l. Que conozco/cemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Empresa de Servicios públicos de El Copey-EMCOPEY ESP, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

q. Que, en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa como "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Firma: Sandra Eugenia Nuñez C.

Nombre del proponente	**SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES**
Cedula	**49.718.774**
Dirección	**CR 17 # 9-60 SAN JUAQUIN**
Teléfono o Celular	**3016974557**
Correo electrónico:	**camilo1717@hotmail.com**

FORMATO

MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El Copey – Cesar, 22 de octubre de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CO-034-2026.

Respetados señores:

La suscrita SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, que, sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, me permito manifestar que no he sido objeto de multas, apremios,sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

Firma:	Sandra Eugenia Nuñez C.
Nombre del proponente	**SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES**
Cedula	**49.718.774**
Dirección	**CR 17 # 9-60 SAN JUAQUIN**
Teléfono o Celular	**3016974557**
Correo electrónico:	**camilo1717@hotmail.com**

FORMATO

DECLARACIÓN EXPRESA DE NO TENER LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

El Copey – Cesar, 22 de octubre de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CO-034-2026.

Respetados señores:

La suscrita SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y no estar incursosen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.

Atentamente,

Firma:	Sandra Eugenia Nuñez C.
Nombre del proponente	**SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES**
Cedula	**49.718.774**
Dirección	**CR 17 # 9-60 SAN JUAQUIN**
Teléfono o Celular	**3016974557**
Correo electrónico:	**camilo1717@hotmail.com**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

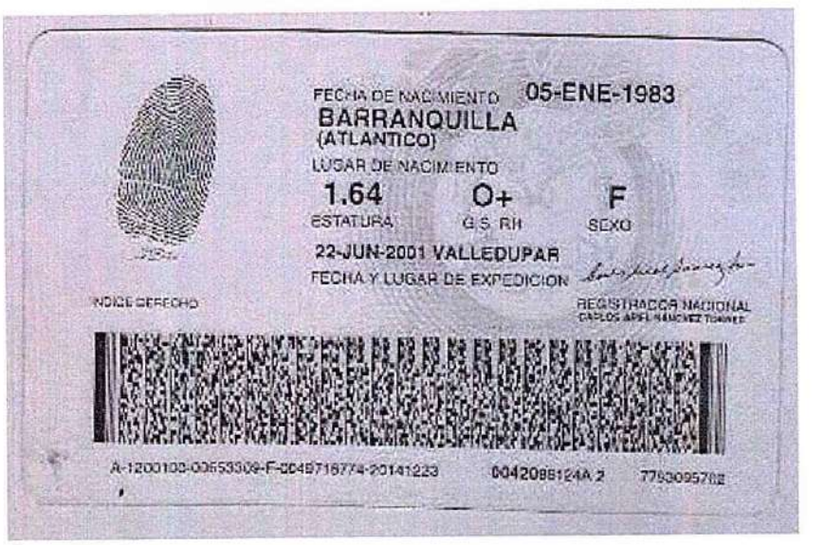
NUMERO 49.718.774
NUÑEZ CABRALES

APELLIDOS
SANDRA EUGENIA

NOMBRES

Sandra Nuñez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1983
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUN-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200103-00653309-F-0049716774-20141223 0042085124A 2 7793095708

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141227215750

(415)7707212489984(8020) 000014122721575 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 4 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONTRUJAM COMPANY S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONTRUJAM COMPANY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico gerenciacjam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 1	3 0 1 6 9 7 4 5 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0 / 2 0 2 5 0 2 1 3	3 7 0 0 / 2 0 2 5 0 2 1 3	4 9 2 3 / 4 3 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-31 / 01:12:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-10-2026 03:33:06PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227215750

(415)7707212489984(8020) 000014122721575 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 4 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 8 0 5 5	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 2 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 3 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227215750

(415)7707212489984(8020) 000014122721575 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 4 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 1 8 7 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUÑEZ	CABRALES	SANDRA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227215750

(415)7707212489984(8020) 000014122721575 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 7 4 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	
162. Nombre del establecimiento: CONTRUJAM COMPANY		
163. Departamento: Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1	
165. Dirección: CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN		
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 2 1 8 0 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 1 4	
168. Teléfono: 3 0 1 6 9 7 4 5 5 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 12:30:31
Recibo No. S001039633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9V6tU4ftY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTRUJAM COMPANY S.A.S
Nit : 901917450-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 218055
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : camilo_1717@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008091954
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : camilo_1717@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No. 57810 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTRUJAM COMPANY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: Compra y venta de bienes y servicios a personas naturales y jurídicas, entidades públicas y privadas y en general, todo acto licito de comercio. En ejecución del mismo objeto podrá la. Sociedad realizar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: (a) representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. (b) celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter, financiero y crediticio (c) realizar importaciones y exportaciones de bienes y servicios. (d) participar en forma individual, consorcio, en unión temporal, o contrato de asociación futura en los diferentes procesos de selección para contratación estatal, licitación pública o privada, selección abreviada, subasta inversa: concursos de mérito y contratación directa, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad, (e) suscribir contratos con entidades de derecho público o privado, nacionales o extranjeras en: obras; construcciones, mantenimientos, adecuaciones, reparaciones, refacciones, instalaciones, y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes muebles e .inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago; entre otras: obras civiles, hidráulicas, sistema de irrigación y drenaje de aguas subterráneas y pozos profundos, conducción de aguas; obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanque de almacenamiento, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, sistema de comunicación y obras complementarias; edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, demoliciones, conservación y complementarias, estructura de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, como cableado estructurado, redes de voz y datos; obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en: superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, servicios generales; consultoría, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas de proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión coordinación, control y supervisión; infraestructura física, sistema de riego por gravedad, sistema de riego por bombeo, pozos redes de drenaje y riego., sistema de riego por regaderas, sistema de riego por goteo, administrador de sistema de riego, prácticas de campo para riego,

perforación y bombeos de pozos, canales de drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, cuartos fríos, mataderos, otras construcciones rurales, mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno; industria; económica, industrial, turismo, construcción, construcción de edificios; generar infraestructura física educativa, diseño de: edificios; planeación arquitectónica de conjuntos educacionales; planeación y organización de sistema de salud; infraestructura en salud; servicios: en salud domiciliarios; desarrollo del recurso humano en salud; energía; energía eléctrica, energía renovable y otros;

medidas de protección ambiental; telecomunicaciones, aplicaciones de computador, desarrollo urbano de planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, planeación, localización, diseños e ingeniería de detalle de servicios, métodos y materiales de construcción, diseño de edificio para oficina, administrador de construcción; servicios urbanos de ingeniería, construcción y mantenimiento de vías urbanas, alumbrado público, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamientos de aguas, tratamiento de aguas, distribución de agua, rehabilitación y optimización del sistema, detección de fuga, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales. tratamiento de aguas residuales, domesticas, industriales, rehabilitación y optimización el sistema, laguna de estabilización, disposición en tierra sistema de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento y disposición de lodos, recuperación del recurso hídrico diseños de sólidos, sistema de información contabilidad, auditorias, gestión de proyecto, servicio de gestión, gerencia de proyecto, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano gestión de arranque de proyectos, evaluación ex post de proyecto, seguimiento y evaluación de proyecto, asesoría en financiación de proyectos, interventoría. servicios básicos de ingeniería, asesoría legal, concesión para la prestación, operación, explotación, organización o gestión total o parcial de un servicio público o la construcción, exploración o conservación total o parcial de una obra o bien determinado al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obras o servicio, a cambio de una numeración que puede consistir en derecho, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la exploración del bien o en una suma periódica única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de prestación que las partes acuerden el estudio, diseño, interventorías, consultorías y construcción de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, de acueductos y alcantarillado, aguas residuales; alquiler de equipos para la construcción; formular, apoyar y asesorar planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, planes viales, planes maestro de acueducto y saneamiento básico; automatización de datos; organizar y ejecutar programas de capacitación integral; estudios de pre factibilidad y factibilidad de proyectos; asesorías y gestión pública ante las entidades del sector público y privado; elaboración y ejecución de proyectos de pavimentación, puentes e infraestructura de todo nivel, reparcheo, señalización y arreglo de vías, tanques de almacenamiento de agua, -construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos e instituciones educativas; así como también construcción,, mantenimiento y adecuación de toda clase de edificaciones, mantenimiento de infraestructuras y estructuras edificadas, componentes metálicos, arreglo de carreteras, construcción de redes eléctricas, construcción de sistemas de tratamiento de aguas, irrigación y drenajes, diseños y cálculo de redes de suministro de: gas natural, de conducción y distribución de agua potable y. residuales, construcción y estratificación de viviendas de interés social en el ara urbana y rural, construcción de pozos

profundos, diques, embalses, reservorios de agua, construcción de canales, drenajes y represas, instalación de molinos de vientos; construcción, mantenimiento y rehabilitación de sitios de disposición final y vertimiento de residuos sólidos y líquidos; proyectos de electrificación urbana rural, redes eléctricas secundarias, compra, venta y permuta de toda clase de herramientas, maquinarias y artículos de ferretería construcción nacionales y extranjeras asesoría, interventoría, consultoría y ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente en general; manejo integral de residuos sólidos; elaboración de estudios especializados en materia ambiental; elaboración de estudios de impacto ambiental, de planes de manejo ambiental; inventarios forestales, estudios de sonometría de salud ocupacional y ambiental; realizar todos los tramites de carácter administrativo y técnico ante la autoridad competente para la obtención de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de control de tipo ambiental; asesoría, interventoría, consultoría y ejecución de estudios de trabajos en geología, geotecnia, memoria petrolera, ingeniería de aguas subterráneas, geofísica, estudios de manejo y protección de cuencas hidrográficas, fotointerpretación y sistema de información geográfica y aspectos afines con la geología, geofísica, hidrología e ingeniería; diseño, construcción e instalación y mantenimiento de sistemas de plantas de tratamiento de: aguas residuales y potables; realizar monitoreo y caracterización de aguas incluyendo su respectiva interpretación; investigación y divulgación de conocimientos y de la información de .ciencias tecnológicas de la tierra, desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales; asesoría, interventoría, consultoría, en temas ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial; realizar ventas, calibración, reparación y mantenimiento de equipos, instrumentos y maquinarias relacionada con el control y monitoreo de los recursos naturales; ejecución de labores de desarrollo, preparación, beneficio, comercialización de minerales y materiales para la construcción; manufacturar, procesar, distribuir, y comercializar al granel o al menudo toda clase de materiales o bienes minerales; efectuar la preparación y construcción de pozos para la extracción de agua, de petróleo, minería geotécnica y obras civiles; realizar monitoreo de la calidad del aire (estudio isocinético, modelo de dispersión, diseño y operación de red de monitoreo); elaboración de informes ajustados a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente; efectuar talleres, capacitaciones socializaciones en temas ambientales; elaboración de panfletos, cartillas, periódicos, revistas y demás instrumentos o medios de comunicación dirigidos a la divulgación, fabricación, comercialización, representación e importación de toda clase de materiales y equipos para el desarrollo y cumplimiento de las finalidades que aquí se proponen formulación, evaluación y ejecución de proyectos académicos, industriales, ambientales y de investigación estudios, evaluación y desarrollo de soluciones a problemas ambientales en la industria y en la comunidad, desarrollo de obras civiles para la mitigación, conservación, recuperación y soluciones ambientales, diseño y montaje de plantas industriales, agroindustriales, térmicas y afines, desarrollo de paquetes computacionales para la simulación y control de procesos industriales y ambientales, evaluación, diseño y construcción de proyectos de energías alternativas tales como biomasa, térmica, solar, etc., importación, exportación y distribución de insumos, elementos materiales y equipos para la academia, la industria y-soluciones ambientales en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social; mantenimiento y operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; - pruebas de presión y desinfección de sistemas de acueducto.- monitoreo de aguas residuales, lixiviados, fuentes superficiales, fuentes subterráneas; - medición de caudal; - mantenimiento y operación de piscinas; - asesorías técnicas y normativas en lo relacionado con el ambiente y saneamiento básico, trámites ante Autoridades Ambientales; - suministro e instalación de equipos para automatización de sistemas de tratamiento de aguas residuales, agua potable y residuos sólidos; -

realización de pruebas in situ: medición y caracterización de biogás, toma de pH, Oxígeno Disuelto, Conductividad, Turbiedad, Cloro Residual, pruebas Organolépticas entre otros; - Análisis de suelos; - Procesamiento de residuos orgánicos para producción de compost; - Estudios de impacto ambiental (EIA), planes de manejo ambiental (PMA), elaboración de planes de contingencia; - organización y desarrollo de cursos, diplomados, talleres y en general todo tipo de capacitación en el área de medio ambiente y saneamiento básico; - interventorías y/o auditorías ambientales; - Diagnostico, evaluación, recuperación y protección de recursos hídricos; - Implementación de planes y proyectos de conservación de fauna; Construcción de obras civiles y sanitarias, interventoría, diseños, estudios, montajes, proyectos, comercialización de maquinarias e implementos relacionados con los anteriores, Construcción de Edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, demoliciones, conservación y tratamiento y disposición de aguas residuales, Servicios de aseo, restaurante y cafetería, administración de casino, supervisión e inspección, publicidad, desarrollo de software, administración infraestructura de computo, servicios generales, administración de edificios y conjuntos residenciales, mercadeo, alquiler de inmuebles, de vehículos, maquinaria agrícola y pesada, equipos de construcción, equipos de computación, equipos audiovisuales; mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, vehículos, equipos de comunicación, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, equipos de construcción, software, otros equipos e instalaciones; transporte; servicio de reforestación de bosques, empradización de zonas verdes y parques, limpieza y desmonte, fumigación; servicios de salud; servicios de recreación y deportivos; sistemas de información y tecnología de información, equipos de cómputo y procesamiento de datos, importación y exportación de equipos y maquinaria para labores de ingeniería ambiental y sanitaria. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: - adquirir a cualquier título, importar, exportar, arrendar, administrar, enajenar, hipotecar, pignorar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; - invertir en toda clase de operaciones o negocios bancarios, de crédito y contratar toda clase de seguros con las compañías del ramo; - girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar y negociar títulos valores; - celebrar y ejecutar toda clase de contratos complementarios o accesorios de los mencionados y los demás tendientes al cumplimiento de su objeto social; - participar en licitaciones o concursos ante entidades de derecho público o privado, del orden municipal, distrital, departamental, nacional o internacional; - en general cualquier actividad lícita adicional a las mencionadas, tendientes al cumplimiento del objeto social principal; podrá desarrollar las siguientes actividades para el logro de su objeto: Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo ó manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo de la región; invertir y administrar los recursos que reciba para el logro de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, con el fin de procurar una adecuada administración y el incremento y cuando menos, el mantenimiento de los recursos destinados al logro de sus propósitos. Establecer y aplicar diferentes modalidades de asignación de recursos para el logro de sus fines, incluyendo modalidades de asignación reembolsables total o parcialmente, y modalidades de asignación no reembolsables, de conformidad con lo que para el efecto se defina en el Reglamento Operativo. Apoyar, mediante la gestión, canalización, administración y asignación de recursos, la financiación de acciones de conservación in situ de la diversidad biológica de iniciativa pública o privada, en el marco de las políticas públicas de la región y de la legislación ambiental colombiana. Aportar su capacidad y recursos para

contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - de la región. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional de la región. Apoyar la coordinación entre instituciones públicas y privadas y la articulación de procesos locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservación in situ y en áreas protegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerando las complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 8. Apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ, manejo y uso sostenible de la biodiversidad que privilegien la participación de la sociedad civil en su concepción, realización y evaluación. 9. Las demás que correspondan al logro del objeto social de la sociedad. El estímulo, el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promoción de la educación en Colombia, con énfasis en la básica; a partir de los ejes de acceso universal de la educación, mejora de la calidad, el fortalecimiento de las políticas educativas y la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, como principio fundamental para el logro de un mejor país con mayores índices de desarrollo económico y bienestar social. La sociedad que está promovida, liderada y financiada por un grupo de ciudadanos y empresarios comprometidos con la educación como base de la responsabilidad social con el país y la sociedad, tendrá como ejes prioritarios de acción para el cumplimiento de su objeto social a las regiones; departamentos y municipios donde deberá recaer el mayor impacto. Se entiende en la definición y para efectos del objeto de la sociedad que la educación básica está comprendida entre grados 0 y grado 11. Así mismo la sociedad podrá en el tiempo enfocar también su objeto a la promoción de la educación superior y la educación para el trabajo; aportar y proponer ideas para la orientación estratégica del sistema educativo colombiano que promuevan la adecuada construcción de políticas públicas, así como la visión de mediano y largo plazo y el seguimiento en pro de la continuidad y coherencia de esas políticas de acuerdo con las necesidades y prioridades del país. En este contexto la sociedad podrá promover las reformas necesarias para el mejoramiento de la educación y actuar como interlocutor ante los gobiernos local, regional o nacional, así como ante las distintas instancias del estado. Como parte de este propósito la Sociedad participará activamente en los foros nacionales y/o regionales aportando a la discusión, análisis y propuestas de políticas públicas, programas y actividades en torno a la educación, así como en la divulgación de sus conclusiones a la opinión pública. Liderar el mejoramiento de la calidad de la educación básica apoyando y complementando las acciones que el estado emprenda para ese propósito, especialmente en el desarrollo y promoción de estándares curriculares, la evaluación censal de los logros de aprendizaje, la incorporación a la enseñanza de tecnologías de información. Será fundamental para contribuir al mejoramiento de la calidad que la Sociedad propenda por el apoyo, formación y valoración de la profesión docente. En el contexto del mejoramiento de la calidad, la Sociedad promoverá y participará en la identificación y desarrollo de investigaciones, estudios y proyectos conducentes a aportar información sobre situaciones o propuestas. Apoyar el mejoramiento de la gestión de la educación básica, sumando los conocimientos y recursos de las empresas y organizaciones, al conocimiento especializado del sector educativo para que las escuelas y colegios sean más efectivos y el aprendizaje de los educandos esté más ligado a las competencias y habilidades requeridas; articular y apoyar las iniciativas locales y regionales para promover el apoyo y participación de ciudadanos, empresas y empresarios en el logro de objetivos concordantes con las necesidades. En este sentido se brindará orientación y apoyo a los ciudadanos, empresas y empresarios de los diferentes departamentos y municipios del país en sus decisiones y escogencias de vinculación con iniciativas locales y regionales en pro de la

educación básica con el propósito de lograr un mayor impacto y evitar la dispersión de recursos y acciones. Para este propósito la Sociedad jugará un rol decisivo en la recolección, procesamiento y divulgación de información sobre experiencias, programas e iniciativas municipales y regionales que merezcan ser replicadas, sirvan de ejemplo y punto de referencia para iniciativas de otros municipios y regiones. Movilizar a la sociedad alrededor de una nueva cultura nacional de compromiso con la educación básica buscando la participación decidida de los diferentes sectores para consolidar la coherencia y continuidad de políticas y fortalecer un sistema educativo que garantice el acceso y equidad en la cobertura, la calidad educativa y la eficiencia en el uso de los recursos. 6. Exaltar y estimular las experiencias de casos individuales o colectivos de iniciativas municipales o regionales así como de escuelas y/o otros establecimientos de educación básica que sirvan de ejemplo y emulación en las demás regiones del país. Gestionar y canalizar recursos privados y/o públicos, nacionales o internacionales para la ejecución de los proyectos y programas de la Sociedad y para el mejoramiento de la educación. Establecer y mantener contacto con otros países a través de organizaciones de gobierno, empresas y empresarios, así como con organizaciones multilaterales de desarrollo, con el objeto de compartir, apropiar o replicar ejemplos, experiencias, políticas o programas relacionados con el impulso y mejoramiento de la educación básica. Realizar investigaciones en el campo de la educación. Fomentar la participación de diferentes entidades del sector educativo y productivo con el objeto de aunar esfuerzos investigativos y racionalizar el uso de los recursos para la generación y producción de conocimientos en educación; apoyar proyectos de desarrollo científico y tecnológico que tengan por objetivo principal el mejoramiento de la calidad de la educación y el medio ambiente, así como el de mejorar los métodos de siembra, minimizando perdidas en las plantaciones y cultivos desde su trasplante. Promover el desarrollo de mecanismos que permitan el fomento de la ciencia y la tecnología en el campo educativo y el establecimiento de redes de investigación e innovación; para cumplir su objeto la Sociedad puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; Dar y recibir dinero en mutuo; Girar extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones; invertir sus excedentes de tesorería en valores y fondos de cualquier naturaleza; Celebrar operaciones en moneda extranjera que estén directamente relacionadas con su objeto, participar en el capital de otras entidades cualquiera sea su naturaleza, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés, efectuar donaciones remuneratorias o no, celebrar actos y contratos autorizados por la Ley y requeridos para su operación, incluyendo los contratos bancarios; la representación o administración de instituciones nacionales o extranjeras de igual naturaleza a la suya o similar y los que estén comprendidos dentro del giro ordinario de la Sociedad; celebrar toda clase de contratos y operaciones con compañías de seguros, reaseguro y del sector financiero relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y del personal a su servicio. Ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y negocios jurídicos que convengan al objeto social de la Sociedad, y en general todos los contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de una organización con Ánimo de Lucro. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros y amigables componedores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, y en particular: Dar o recibir dinero a título de mutuo con o sin intereses.

Crear, girar, aceptar y circular toda clase de títulos valores y documentos crediticios. Adquirir a cualquier título, gravar, enajenar toda clase de bienes. Constituir los apoderados y mandatarios especiales o generales, judiciales o extrajudiciales que requiera. Contratar y subcontratar los servicios de personas naturales o jurídicas y profesionales y administrativos que se requieran para la prestación de sus servicios. Formar parte a cualquier título, inclusive el de asociada de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, siempre que el objeto o actividad de estas sea idéntica, similar o complementaria del social, en desarrollo de procesos contractuales y convenios estatales. Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones y ofrecimientos con personas naturales o jurídicas o privadas nacionales, extranjeras o mixtas. Promocionar, explotar y comercializar todo tipo de negocio y operaciones. Solicitar tramites de reorganización o liquidación judicial de empresas; conforme con los lineamientos de la ley 1116 de 2006, modificada por la ley 1429 de 2010. Abrir establecimientos de comercio sucursales o agencias de la sociedad fuera o dentro de su domicilio. Realizar los contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, concesión, preposición, suministro, corretaje, leasing, factoring, franquicia, seguro, cuenta corriente y/o ahorro, deposito, agencia comercial, distribución, prenda, hipoteca, usufructo, fiducia mercantil, anticresis, consorcios, unión temporal, cuentas en participación, y La sociedad tendrá como objeto: Actividades de ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. Además dentro del desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

1. Comprar, vender, exportar o importar cualquier clase de artículos, productos, subproductos e insumos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

2. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, privilegios y patentes; y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar, hacer las construcciones y montajes que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

3. Celebrar toda clase de contratos para obtener la ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo del negocio.

4. Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales en cualquiera ciudad del país o del exterior.

5. Aceptar representaciones nacionales y/o extranjeras del producto del mismo ramo y de ramos similares o complementarios.

6. Suscribir acciones e interesarse en cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercado a los artículos que produzca y facilitarle su operación.

7. Tomar dinero en préstamo, hipotecar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de apertura de crédito, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago, siempre que estén relacionados con las operaciones que forman parte del objeto social.

8. Obtener derechos sobre empresas, marcas y/o patentes a título de inversión de inversión parcial o total y en general adelantar todo acto o contrato y/o explotar cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con cualquiera de las actividades mencionadas.

9. Abrir cuentas corrientes o de ahorros, en cualquier banco dentro y fuera del territorio nacional.

10. La sociedad no podrá ser garante de los socios ni de terceras personas.

11. La sociedad atenderá el mercado local, nacional, andino e internacional, para todos y cada uno de los frentes de inversión y desarrollo de su objeto social.

En general, ejercer todos los actos, contratos y negocios jurídicos, bajo los límites de cuantía señalados en sus facultades y aquellas actividades que tiendan a contribuir al desarrollo del objeto.

A su vez, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero; de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, cargo que será ocupado por el socio, YOJAIRA CARREÑO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 49.777.320 exp. 20 — jun. 1994.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de el gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (Gerente principal), en cabeza de: YOJAIRA CARREÑO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 49.777.320 exp. 20 — jun. 1994. Nombramientos estos que figuran inscritos en el registro mercantil, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se

entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones de cuantías.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Son facultades del representante legal (Gerente principal): 1.- Llevar la representación de la sociedad. 2.- Usar la firma o razón social. 3.- Contratar los empleados y asesores que se requieran. 4.- Señalar la remuneración de los empleados de la sociedad y los honorarios de los asesores permanentes u ocasionales. 5.- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, junto con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 6.Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus sesiones. 7.- Constituir los apoderados que requiera la sociedad para el cumplimiento de sus actividades y la defensa de sus intereses. 7.- Celebrar contratos y negocios jurídicos, tales como contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, leasing, factoring, fiducia mercantil, pignoración, hipotecas, suministro, seguros, comisión, mandato, distribución, preposición, agencia comercial, consorcio, unión temporal, edición, cuenta corriente, cuenta de ahorros, depósito general de mercancías joint venture, 8-. Celebrar a nombre de la sociedad, toda clase de convenios civiles y mercantiles que ameriten la representación de la sociedad, en relación con su objeto social y el giro ordinario de sus negocios, 9-. Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes; 10-. Pagar a los acreedores de la sociedad y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias; 11-. Exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que reconozcan a favor de la sociedad sean reales o personales, 12-. Actuar por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la otorgante, admitir a los deudores en pago, bienes distintos de Io que están obligados a dar y para que rematen tales bienes en juicio; 13-. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirla a la sociedad, las apruebe o impruebe y paga o perciba según el caso, el saldo respectivo, otorgando los finiquitos correspondientes, 14-. Condonar total o parcialmente la deuda a favor de la sociedad y para que conceda a los deudores espera para satisfacer sus obligaciones; sin embargo, para desarrollar esta función deberá ser autorizada por la asamblea para la celebración de tramites de reorganización de empresas y liquidación judicial, según lo dispuesto en la ley 1116 de 2006, modificada por la ley 1429 de 2010; 15-. Asegurar las obligaciones contraídas a favor de la sociedad con hipoteca o con prenda sobre los bienes de los deudores o para que las cancelen en caso de existencia, 16-. Tomar para la sociedad o de por cuenta de ella, dinero en mutuo con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; 17-. Conciliar, transigir los pleitos, deudas y diferencias que ocurran en relación a los derechos y obligaciones de la sociedad; 18-. Someter a un tribunal de arbitramento las diferencias que surjan entre la sociedad, los socios y terceros; 19. Celebrar contrato de cuenta de ahorros, cuenta corriente en nombre de la sociedad ante las diferentes entidades financieras, así como para cancelar las mismas, consignar dinero en ellas y retirarlos; también hacer depósitos, prorrogar y retirar el certificado de depósitos a términos; 20-. Girar u otorgar toda clase de títulos valores, solicitar aval de los mismos y negociar dichos títulos; 21-.Representar la sociedad ante toda entidad pública o privada, actuar en los procesos judiciales y administrativos, como también presentar propuestas individuales o conjuntas en consorcio o uniones temporales en los procesos de licitaciones públicas ante las diferentes

entidades estatales; 22-.Designar los funcionarios de la empresa y fijarles sus funciones y remuneraciones, previa concertación con la asamblea de socios; 23-. Presentar los informes de gestión a la terminación de cada ejercicio contable en las correspondientes reuniones ordinarias de la asamblea y también el balance respectivo junto con el proyecto de distribución de las utilidades sociales, 24- Convocar a la asamblea de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y; 25-. Constituir apoderado judicial y extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad en cualquier actuación procesal. 26-Presentar las cuentas, balances, inventarios y el proyecto de utilidades ante la Asamblea General, 27-. Constituir apoderados especiales y asesores legales, para que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente, 28-. Celebrar todas las operaciones bancarias y de crédito necesarias para el desarrollo del objeto social. 29-. Recibir dinero en mutuo y negociar toda clase de acto sobre títulos valores y 30-Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; siempre que no excedan los límites del poder o mandato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 07 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2025 con el No. 60703 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES	C.C. No. 49.718.774

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 12:30:34
Recibo No. S001039633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9V6tU4ftY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONTRUJAM COMPANY
Matrícula No.: 218056
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.536.915.515,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 12:30:35
Recibo No. S001039633, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9V6tU4ftY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRUJAM
COMPANY SAS

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES, identificado con **49.718.774**, de Valledupar, en mi condición de representante legal de **CONTRUJAM COMPANY S.A.S**, con **NIT 901917450-6,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

Sandra E Nuñez C.

SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES
C.C. 49.718.774
REPRESENTANTE LEGAL CONTRUJAM COMPANY S.A.S

Nit:901.917.450-6
Dirección: CR 17 N°9-60 Barrio SAN JUAQUIN, VALLEDUPAR
Contacto: 3008091954
Email: gerenciacjam@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 04:04:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49718774** y Nombre: **SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148805191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 16:03:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019174506
Código de Verificación	901917450626100116032 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 16:03:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49718774
Código de Verificación	49718774261001160342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 49718774 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 04:05 PM

Código Verificación: **GSX2VW3LT4**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

AHORRAR Y RECICLAR ES FUENTE DE VIDA

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHIRIGUANÁ
NIT. 900994776-6

CHIRIGUANÁ
Paz en el tiempo de la gente
ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 027 DEL 07 DE MAYO DE 2019

CONTRATANTE	**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR**
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRITICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCION CON EQUIPO MECANICO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.**
VALOR	**CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 412.982.700 M/CTE)**
PLAZO	**DOS (02) MESES**

Entre los suscritos a saber: **OSCAR ALBERTO GARRIDO,** mayor de edad, vecino y domiciliado en esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.103983 Expedida en Chiriguaná (Cesar), quien obra en calidad de Director y como tal Representante Legal de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Chiriguaná Cesar, Nombrado mediante Decreto No.172, de fecha Dieciocho (18) de Julio del año 2016, y Posesionado legalmente mediante acta de igual fecha y por la otra, **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ,** Identificada con cedula de ciudadanía No**. 77.195.862** expedida en Valledupar – Cesar, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRITICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCION CON EQUIPO MECANICO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR. PARAGRAFO:** El presente contrato se rige por los principios de la función administrativa y gestión fiscal que se contemplan en los artículos 209 y 267 de la constitución política y los

principios generales del derecho, así mismo por mandato del artículo 3 de la Ley 689 de 2001 modificatorio del Art.31 de la Ley 142 de 1994, y de conformidad con el artículo 13 de la ley 1150 del 2007 el cual contempla los principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sometiéndose el presente procedimiento especialmente a las disposiciones que para cada una de ellas establece el Código de Comercio y el Código Civil, además de las reglamentaciones especiales sobre la materia. **SEGUNDA: VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTA**L, El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 412.982.700 M/CTE).** Que se pagará así: El anterior valor se sufragará al contratista con los recursos pertenecientes al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2019, con un 50 % del valor del Contrato se pagara al contratista a título de anticipo y el 50% restante se pagara al contratista mediante acta final, acta de recibo a satisfacción y acta de entrega, conforme a los requerimientos hechos por la Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios a través del supervisor en la que conste el producto entregado por el contratista dentro del término de ejecución del contrato, de igual manera debe este previamente presentar la cuenta de cobro, con sus respectivos soportes detallando sucintamente los productos y el valor que le competen al mismo, y demás obligaciones adquiridas, así mismo deberá el contratista cumplir con el pago del sistema general de seguridad social, y demás aportes cuando ello hubiere lugar; dichos soportes han de ser verificados por el respectivo supervisor el cual tras constatar ha de acreditar dicho contrato mediante acta de recibo a satisfacción y acta parcial u/o final, para que así a renglón seguido se produzca su pago. **TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios se obliga a cancelar el valor acordado en el presente Contrato según Disponibilidad Presupuestal No 057 OTROS GASTOS INVERSION ALCANTARILLADO POR SUBSIDIO, RUBRO: No 0305592151 Expedido por la oficina financiera contable. **CUARTA: DURACIÓN**: la duración del presente Contrato será de DOS (02) MESES, a partir de la Firma del Acta de Inicio. **QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el **JEFE OPERATIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR, SEXTA: DE LA**

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente contrato se rige por los Principios Generales del Derecho, y como se advirtió precedentemente estará sujeto a lo reglado a lo que estatuya sobre las reglamentaciones especiales sobre la materia. **SEPTIMA: CESION DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica sin el Consentimiento previo de la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.** El cual deberá constar por escrito y ser expreso. **OCTAVA: INHABILIDADESE INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley. **NOVENA: DOMICILIO.** El domicilio del presente contrato es el Municipio de Chiriguaná. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: serán obligaciones de la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.** Las siguientes: A) cancelar al contratista el valor pactado en este contrato. B). Adoptar las medidas de cautela e intervención necesarias que garanticen la ejecución del contrato y las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. C) Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que este requiere para el desarrollo del objeto del contractual. **EL CONTRATISTA**: Por su parte tendrá las siguientes obligaciones: A). Ejecutar de buena fe el objeto del contrato. B) Presentar en forma oportuna y diligente los documentos requeridos por el Supervisor, incluyendo así mismo el pago en su integridad de las obligaciones del sistema general de seguridad social, acreditando para ello tal efecto la copia de la planilla correspondiente. C) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **DECIMA PRIMERA: RELACION LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones Sociales. Y no tendrá derecho a prestaciones sociales. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** en caso de incumplimiento por parte del Contratista durante el término de ejecución del presente contrato **LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.,** además de rescindir el Contrato podrá imponer multas al Contratista hasta por un monto equivalente al 20% del valor pactado **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar

controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al continuar la diferencia se acudirán al centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Valledupar. **DÉCIMA CUARTA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por el incumplimiento del mismo si las causas que ocasionaren tal incumplimiento se deben a eventos impredecibles e irresistibles, constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en este evento se señalarán de común acuerdo, nuevos plazos u obligaciones. En caso de presentarse estas circunstancias las partes deberán comunicar por escrito la ocurrencia de los hechos dentro de los Diez (10) días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo. **DECIMA QUINTA: IMPUESTOS**: El CONTRATISTA, al momento de legalizar deberá cancelar los impuestos a que haya lugar de conformidad**. DECIMA SEXTA: GARANTIA: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta su liquidación. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **Buen Manejo e Inversión del Anticipo:** del 100% del valor del anticipo recibido por una duración igual al tiempo del convenio y cuatro (04) meses más.

DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, la aprobación de las garantías exigidas, la suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal correspondiente y demás requisitos para su legalización.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

AHORRAR Y RECICLAR ES
FUENTE DE VIDA

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE CHIRIGUANÁ
NIT. 900994776-6

CHIRIGUANÁ
Paz en el Tiempo de la gente
ALCALDÍA MUNICIPAL

Para mayor constancia se firma el presente contrato en Chiriguaná Cesar, a los Siete Días (07) del Mes de Mayo de 2019.

OSCAR ALBERTO GARRIDO BATISTA
DIR. UNID. DE SERVICIOS PUBLICOS

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA C.C. 77.195.862 Valledupar

Correo Electrónico: unidaddeservicioschiriguana@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 310-6173206
Dirección: Acueducto Municipal de Chiriguanà.

166

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE CHIRIGUANÁ
NIT. 900994776-6

CHIRIGUANÁ
Paz en el tiempo de la gente
ALCALDÍA MUNICIPAL

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.195.862 de Valledupar, suscribió con la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de chiriguaná – cesar, el contrato de prestación de servicios no 027 del 07 de mayo de 2019;cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRITICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCION CON EQUIPO MECANICO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.. Presenta las siguientes características:**

- **MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO EXPRESADO EN METROS LINEALES: 19.085**
- **MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE INSPECCION MANHOLL :157**
- **VALOR DEL CONTRATO:** $412.982.700 M/CTE
- **VALOR ACTUALIZADO DELCONTRATO:** $412.982.700 M/CTE
- **DIRECTOR DE OBRA :** CARLOS DARIO ROSADO NEIRA
- **RESIDENTE DE OBRA :** CAMILO ANDRESMENDOZA NUÑEZ
- **FECHA DE INICIO:** 08 DE MAYO DEL 2019
- **ACTA DE RECIBO FINAL :**08 DE JULIO DEL 2019

Para mayor constancia se firma en Chiriguaná a los cuatro (09) días del mes de julio del 2019
Atentamente

JUAN GABRIEL VELEZ DIAZ
DIRECTOR

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

Correo Electrónico: unidaddeservicioschiriguana@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 310-6173206
Dirección: Acueducto Municipal de Chiriguanà.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Libertad y Orden
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE CHIRIGUANÁ
NIT. 900994776-6

CHIRIGUANÁ
Paz en el tiempo de la gente
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**NO. 027 DEL 07 DE MAYO DE 2019**
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**
C.C.	**77.195.862 expedida en Valledupar – Cesar**
CONTRATANTE	**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**
NIT.	**900994776-6**
TIPO DE CONTRATACION	**PRIVADA**
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRITICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCION CON EQUIPO MECANICO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.**
VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 412.982.700 M/CTE)**
PLAZO	**DOS (02) MESES**
FECHA INICIACIÓN	**08 DE MAYO DE 2019**
VALOR ANTICIPO	**$ 206.491.350**
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 206.491.350**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 206.491.350**
INFORME NO.	**001**
PERIODO	**08 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2019**

En Chiriguana Cesar a los Diez (10) días del mes de Julio del año 2019, se reunieron en la oficina de la Dirección de la Unidad Servicios Publico Domiciliario del Municipio de chiriguana Cesar, el señor **CAMILO ANDRES MENDOZA**

168

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Libertad y Orden
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE CHIRIGUANÁ
NIT. 900994776-6

CHIRIGUANÁ
Paz en el tiempo de la gente
ALCALDÍA MUNICIPAL

NUÑEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. **77.195.862** expedida en Valledupar – Cesar, en calidad de Contratista, la Señora, **NAIRA CECILIA MACHADO CAMELO**, en calidad de Jefe Operativo de la unidad de servicios público domiciliario del municipio de Chiriguaná como **SUPERVISOR** del presente Contrato, **GUSTAVO ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.100.918 de Chiriguaná – Cesar, en calidad de **INTERVENTOR** y el Señor, **JUAN GABRIEL VELEZ DIAZ**, como Director de la Unidad de Servicios Público Domiciliario del Municipio de Chiriguaná, con el propósito de recibir el primero y entregar el segundo las actividades del contrato.

Esta Unidad S.P.D. manifiesta que las actividades contempladas en la propuesta presentada por el Contratista, fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción. Así mismo se anexan registros fotográficos de las actividades ejecutadas.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR CONTRATO	**$ 412.982.700 M/CTE**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 206.491.350 M/CTE**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 206.491.350 M/CTE**
SALDO A FAVOR DE LA UNIDAD	**$ 0**

Firman los que en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de Julio del 2019.

JUAN GABRIEL VELEZ DIAZ
DIRECTOR

GUSTAVO ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ
INTERVENTOR

NAIRA CECILIA MACHADO CAMELO
JEFE OPERATIVO

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA

Correo Electrónico: unidaddeservicioschiriguana@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 310-6173206
Dirección: Acueducto Municipal de Chiriguaná.

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE CHIRIGUANÁ
NIT. 900994776-6

CHIRIGUANÁ
Paz en el tiempo de la gente
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**NO. 027 DEL 07 DE MAYO DE 2019**
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**
C.C.	**77.195.862 expedida en Valledupar – Cesar**
CONTRATANTE	**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**
NIT.	**900994776-6**
TIPO DE CONTRATACION	**PRIVADA**
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRITICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCION CON EQUIPO MECANICO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR.**
VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 412.982.700 M/CTE)**
PLAZO	**DOS (02) MESES**
FECHA INICIACIÓN	**08 DE MAYO DE 2019**
VALOR ANTICIPO	**$ 206.491.350**
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 206.491.350**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 206.491.350**
INFORME NO.	**001**
PERIODO	**08 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2019**

En Chiriguaná Cesar a los Doce (12) días del mes de Julio del año 2019, se reunieron en la oficina de la Dirección de la Unidad Servicios Publico Domiciliario

170

del Municipio de chiriguana Cesar, el **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. **77.195.862** expedida en Valledupar – Cesar, en calidad de Contratista, la Señora, **NAIRA CECILIA MACHADO CAMELO**, en calidad de Jefe Operativo de la unidad de servicios público domiciliario del municipio de Chiriguaná como **SUPERVISOR** del presente Contrato, **GUSTAVO ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.100.918 de Chiriguaná – Cesar, en calidad de **INTERVENTOR** y el Señor, **JUAN GABRIEL VELEZ DIAZ**, como Director de la Unidad de Servicios Público Domiciliario del Municipio de Chiriguaná, con el propósito de liquidar las actividades del contrato.

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad y a satisfacción con el objeto del contratado por lo cual el Director, el Supervisor y el Interventor reciben y liquida a satisfacción las cantidades o actividades objeto del contrato mencionado.

JUAN GABRIEL VELEZ DIAZ
DIRECTOR

GUSTAVO ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ
INTERVENTOR

NAIRA CECILIA MACHADO CAMELO
JEFE OPERATIVO

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA

4

ACUACUR E.S.P. ¡DAMOS VIDA A CURUMANI! NIT. 800.239.720 – 4	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P. MUNICIPIO DE CURUMANÍ	NUIR: 1-20228000-8 SUPERSERVICIOS

CONTRATO DE OBRA No. 0073-2023

CONTRATO DE OBRA	No. 0073 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANÍ ACUACUR E.S.P.
NIT	800239720-4
CONTRATISTA	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CEDULA DE CIUDADANIA No.	77.195.862 DE VALLEDUPAR CESAR
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO CON EQUIPO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR.
VALOR IVA INCLUIDO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($230.790.024).
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y PROYECTOS

Entre los suscritos a saber: **FABIAN ANDRES JACOME PALLARES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1064712677 Expedida en Curumaní (Cesar), quien obra en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Curumaní, **ACUACUR E.S.P.**, con **NIT. 800239720-4,** con asiento en el Municipio de Curumani Cesar, nombrado mediante Decreto No.008 de fecha Primero (01) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020), quien para efectos del presente Contrato se denominará **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.195.862 de Valledupar Cesar, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que **ACUACUR E.S.P.,** es una Entidad Pública

Descentralizada de Categoría Especial y del Orden Municipal cuyo Objeto Social es la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. **b)** Que en materia Contractual a ACUACUR E.S.P., se rige por los Principios de la Función Administrativa y Gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y los Principios Generales del Derecho, así mismo por Mandato del Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, Modificatorio del Art.31 de la Ley 142 de 1994, en especial del Decreto 196 de 1971, y de conformidad con el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007 el cual contempla los Principios Generales de la Actividad Contractual para Entidades no sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **c)** Que la Administración Municipal por medio de su plan de desarrollo dentro del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, busca mejorar el funcionamiento de redes sanitarias del municipio, a fin de no causar efectos de deterioro ambiental y de esta manera poder dar cumplimiento los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV. **d)** Que, en virtud a lo anterior, el ente territorial basado en la premisa de brindar y garantizar a la comunidad un ambiente sano y seguro para los habitantes de la zona urbana vio la necesidad de Contratar el **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO CON EQUIPO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR.** e) Que las actividades del proyecto responden a las necesidades de la comunidad con respecto al mantenimiento y atención de emergencias, las cuales se presentan debido a la colmatación de residuos en las redes de alcantarillado del sector urbano. f) Que con la finalidad de establecer esta estrategia que permita el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado, la protección de la fuentes hídrica y dar cumplimientos a las obligaciones contempladas en la resolución N°0231 del 16 de mayo de 2022, por medio la cual se aprueba al plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), una vez realizada la gestión pertinente por parte del Municipio de Curumani Cesar, a través de su Representante Legal (Alcalde) el citado Proyecto fue avalado u/o aprobado, estando su ejecución financiada con Recursos del **SGR**, siendo el objeto de este el, **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO CON EQUIPO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR,** aprobado por valor de, **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS Y CUARENTA CENTAVOS MCTE ($230.790.024,40).** **g)** Que, como consecuencia de lo anteriormente enunciado, y habiéndose determinado la Empresa **ACUACUR E.S.P.**, como entidad ejecutora del proyecto, con el ánimo de adelantar el proceso de selección correspondiente, para el propósito antes mencionado, ordeno la Apertura del Proceso de Selección pertinente, que se desarrolló conforme a los mandatos establecidos en el Manual de Contratación Interna de la ESP, bajo la modalidad de, **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.** h)

Que, **LA EMPRESA** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), expedido por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D2023-0539 (sin situación de fondos), expedido a fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por parte del Tecnólogo de Presupuesto de la Empresa ACUACUR E.S.P. **i)** Que previo el trámite del proceso, y cumplidas las ritualidades de Ley, se adjudicó el presente Contrato a través de Resolución No. 0083-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, al Sr., **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.195.862 de Valledupar Cesar. **j)** Que el presente Contrato se regirá en especial por las siguientes **CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO CON EQUIPO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR. PARAGRAFO 1 - ALCANCE DEL OBJETO:** Son los señalados en los Términos de Referencia elaborados por parte de ACUACUR E.S.P., los cuales hacen parte integral del presente Contrato. **PARAGRAFO 2.- ACTIVIDADES DE LA OBRA**: Las actividades a ejecutar por parte del Contratista en el desarrollo del objeto contractual, se encuentran taxativamente descritas en el anexo de las especificaciones técnicas adjunto. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**: El Valor del Contrato es la suma de, **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($230.790.024),** Valor que incluye todos las gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del Contrato, de manera que **LA CONTRATANTE** no despachará favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por **EL CONTRATISTA** por concepto de costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el Contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su Oferta. **CLAUSULA TERCERA – ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: 1. ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA: ACUACUR E.S.P.,** Inicialmente autorizara a través del Supervisor designado, se realice por parte del **SGR**, y con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), expedido por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías **SPGR,** un desembolso a título de anticipo por el valor del cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato, equivalente a la suma de, **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS MCTE ($115.395.012),** luego de haberse cumplido con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el Contrato y suscrito el Acta de Inicio correspondiente. **b)** Que se haya expedido el respectivo Registró Presupuestal pertinente. **c)** que se hayan constituido por parte del Contratista las garantías exigidas y se hayan aprobado. **d)** Que se haya presentado por parte

del Contratista el plan de manejo del anticipo, cronograma general de ejecución del contrato y el plan de trabajo individualizado, revisado y aprobado por el Supervisor del Contrato. **e)** Que el Contratista constituya y aporte a la Entidad Contratante, Cuenta Bancaria, para efectos de que se haga por parte de la ESP el registro correspondiente ante la plataforma del **SGR. PARAGRAFO 1- JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: El alquiler de maquinaria en el evento de que aplique, la compra de materiales, equipos, utensilios y herramientas, la contratación del personal profesional, técnico y auxiliar, la adquisición de la dotación necesaria para cumplir con las normas de seguridad industrial, la compra, insumos y materiales de obra y el costo del transporte tanto de los materiales de obra como del personal de trabajo hasta el sitio de la obra. En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute la obra de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior; Los dineros del anticipo se entregan **AL CONTRATISTA** a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legas correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **PARAGRAFO 2 – RENDIMIENTOS ANTICIPO:** Los Rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por parte del Sistema General de Regalías **(SGR)** al **CONTRATISTA,** serán propiedad del Tesoro, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la tesorería de **ACUACUR ESP** en la forma prevista en la normatividad vigente. **PARAGRAFO 3. - AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El Anticipo será amortizado mediante deducciones equivalentes al porcentaje del valor total del Contrato entregado por tal concepto, sobre el valor de los pagos que se hagan al Contratista hasta su amortización total. **2. <u>FORMA DE PAGO</u>: ACUACUR E.S.P.,** autorizara a través del Supervisor designado, se cancele al Contratista el 100% del valor del Contrato por parte del **SGR**, y con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), expedido por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías **SPGR,** una vez el Supervisor designado Certifique, el recibo final de la Obra, a entera satisfacción de la parte Contratante dentro del término estipulado; Los Pagos estarán sujetos a que, por parte del Contratista, se cancelen en la oportunidad que corresponda, todas y cada una de las obligaciones correspondientes al sistema general de seguridad social y parafiscales, lo cual he de ser verificado y avalado por parte Supervisor mediante los informes de rigor. **CLAUSULA**

CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Valor del Contrato será Pagado al Contratista por parte del Sistema General de Regalías **(SGR)**, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías **(SPGR),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), expedido por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías **(SPGR)**, y mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D2023-0539 (sin situación de fondos), expedido a fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por parte del Tecnólogo de Presupuesto de la Empresa **ACUACUR E.S.P. CLAUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCION**: El presente Contrato tendrá un plazo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio correspondiente. **PARAGRAFO – SUSPENSIONES:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione y los fundamentos que dan lugar a ello; Para que la suspensión proceda, el Contratista deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del supervisor, condición necesaria para que ACUACUR E.S.P., pueda considerar la solicitud de Suspensión del Contrato de Obra. **CLAUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1**. Que conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones sobre la documentación del proceso, y que recibió respuesta de manera oportuna a cada una de los requerimientos elevados. **3.** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato de Obra. **4**. Conoce las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones del Contrato y todas aquellas disposiciones que apliquen sobre la materia, en especial las contenidas en el estatuto anti corrupción. **5.** Que se haya a paz y salvo por concepto de obligaciones pertenecientes al sistema de seguridad social y demás aportes relacionados con obligaciones de carácter laboral. **6.** Que, durante la ejecución del Contrato, realizara las actividades propias al objeto contractual, en los términos y forma previstos en la propuesta presentada, de conformidad al pliego de condiciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral de este instrumento. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** se obligará para con **LA CONTRATANTE**, además de darle cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los Estudios de Conveniencia, Términos de Referencia y con lo estipulado en el alcance del objeto descrito en el presente Contrato, entregando a satisfacción el objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes: **a)** Proveer y mantener durante el desarrollo del objeto Contractual, la maquinaria y el personal profesional ofrecido y requerido para la ejecución del presente Contrato, los cuales deberán cumplir con las cantidades, calidades, y la experiencia exigida en los pliegos y términos de Referencia. Particularmente en lo que respecta al personal requerido, en el evento de que sea necesario un

reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante **ACUACUR E.S.P.** y la hoja de vida del reemplazante, para efectos de que la entidad acepte o no la solicitud pertinente. **b)** El Contratista una vez perfeccionado el Contrato, se obliga a presentar certificación bancaria, para efectos de que a renglón seguido la Entidad Contratante, haga el registro respectivo ante la plataforma del SGR, a fin de que a través de esta se autorice y se hagan los pagos de rigor. **c)** **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega de todos los productos esperados del presente Contrato de Obra, de conformidad a lo aquí establecido y a lo dispuesto en las condiciones técnicas y al presupuesto oficial. **d)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, constituir y mantener vigente hasta la liquidación del Contrato, las garantías exigidas a favor de **LA CONTRATANTE**, en especial aquella que ampara dentro del Contrato, el Riesgo de Estabilidad de la Obra, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **e)** Cumplir con lo pactado en el Contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **f)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo. **g)** Presentar los informes y cuentas de cobro, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **h)** Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad Contratante, derivados de la celebración y ejecución del Contrato. **i)** Mantener las medidas de seguridad y muy especialmente las de bioseguridad de todo el equipo del equipo de trabajo en las áreas de intervención donde se ejecute las obras. **j)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones elevadas por parte del Supervisor. **l)** Asistir a los Comités para los cuales se le cite. **m)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE ACUACUR E.S.P., LA ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a)** Autorizar previo visto bueno del Supervisor designado que por parte del SGR se realice el pago al **CONTRATISTA** del Valor del Contrato, en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del Contrato de Obra. **c)** Supervisar la ejecución del Contrato de Obra. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el Contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de sumas aseguradas, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el Contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir

las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Expedir el certificado de ejecución del Contrato a solicitud del Contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **h)** Suscribir con el Contratista, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de modificación de cantidades de obra, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. **CLAUSULA NOVENA- SUPERVISION: ACUACUR E.S.P.**, designa para la Supervisión del presente Contrato al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos de la Empresa, de manera que se garantice la vigilancia, inspección y control integral de la ejecución del objeto contractual, conforme a su capacidad, conocimientos y experiencia para responder por el cumplimiento idóneo y adecuado del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tendrá a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: **1**. Firmará el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del Contrato y demás Actas que se generen durante la ejecución del objeto del presente contrato. **2.** Hará el seguimiento del presente Contrato, a fin de lograr lo correcta ejecución del objeto contractual. **3**. Comunicara a las partes las inconsistencias que se pudieren estar cometiendo a fin de tomar los correctivos de rigor. **4.** Emitir las autorizaciones correspondientes, a fin de que el **SGR** efectué los pagos al Contratista, en los términos y forma prevista en la Clausula Tercera de este instrumento. **5**. Las demás contempladas en los términos de referencia definitivos del presente proceso de selección que nos ocupa y demás normas aplicables al caso concreto. **CLAUSULA DECIMA – GARANTIAS: EL CONTRATISTA,** se obliga a tomar garantía en la cual identifique **ACUACUR E.S.P.**, como **ASEGURADO/ BENEFICIARIO**, y se identifique a sí mismo como **TOMADOR/AFIANZADO**, consistente en Póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia y autorizado para la venta del producto, la cual amparará como mínimo los siguientes riesgos:

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRACTUAL	CUMPLIMENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del Contrato comprende el plazo del contrato y cuatro (04) meses más y hasta su liquidación.	Cubre a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardio o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

NIT. 800.239.720 – 4	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P. MUNICIPIO DE CURUMANÍ	NUIR: 1-20228000-8 SUPERSERVICIOS

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRACTUAL	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO	A partir de la entrega del valor del anticipo hasta la amortización y/o liquidación del anticipo.	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de mal manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.
CONTRACTUAL	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Con vigencia igual a la del contrato, y tres (03) años más.	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
CONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Con vigencia igual a la del contrato.	Cubre a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista.
POS-CONTRACTUAL	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de Recibo Final.	Cubre a la entidad de los perjuicios ocasionados en razón de situaciones acaecidas luego de la entrega y ejecución de la obra.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE AL PERSONAL CONTRATADO: Entre el personal que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del presente Contrato, no existirá entre estos y **ACUACUR E.S.P.**, ningún vínculo laboral y mucho menos contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – INTERPRETACION Y MODIFICACION:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás normas aplicables a este tipo de Entidades Públicas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son Causales de Terminación del Contrato: 1. Incumplimiento de alguna de las Obligaciones por parte del Contratista. 2. Vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. 3. El Mutuo Acuerdo entre las Partes. 4. Por razones de fuerza mayor y ajenas a la Voluntad de las Partes. 5. Por la imposibilidad del Contratista de cumplir con el Objeto Contractual. 6. Por la orden de autoridad competente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, podrá ser Declarada por parte de La Empresa ACUACUR E.S.P. cuando exista incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA que afecte la Ejecución del Contrato y por las demás causales previstas por la Ley. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – CLAUSULA PENAL:** En caso de Declaratoria de Caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el Contratista en el presente

Contrato, éste pagará a **ACUACUR E.S.P.** a título de Indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. El Valor pactado de la presente Clausula Penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente Clausula no impide el Cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado Valor. Este valor podrá ser compensado con los montos que **ACUACUR E.S.P.** adeude al Contratista, con ocasión de la ejecución del presente Contrato y de conformidad con las normas que rige la materia. **PARAGRAFO - RENUNCIA A REQUERIMIENTO**: El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, por hacer efectivas las garantías que constituya. No obstante, **ACUACUR E.S.P** podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – MULTAS: ACUACUR E.S.P.**, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Contrato por parte del Contratista y previo informe técnico del supervisor, tendrá la facultad de imponer al segundo, multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo, con el objeto de conminarlo a cumplir con sus obligaciones, y solo mientras esté pendiente la ejecución de alguna de ellas. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento, **ACUACUR E.S.P.,** entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización. En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías constituidas a favor de la entidad contratante y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO:** Advertidas cualquiera de las situaciones anteriormente comentadas, **ACUACUR E.S.P.,** tendrá en cuenta y dará aplicación al procedimiento contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CESION DEL CONTRATO O SUCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar o ceder la ejecución del Contrato, ni total ni parcialmente, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a asociaciones de estas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **ACUACUR E.S.P.**, y en los casos expresamente señalados en la Ley, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y en ningún caso se aceptará la Cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión temporal. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados. **ACUACUR E.S.P.,** no adquirirá relación

alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores a ejecutar y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. El Contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra **LA CONTRATANTE. ACUACUR E.S.P.**, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - DOMICILIO:** El objeto del presente Contrato será ejecutado en el Municipio de Curumani Cesar, y para todos los efectos legales derivados de la Celebración, la Ejecución, Terminación y Liquidación del Contrato, se entiende que el Domicilio Contractual será el Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se liquidará de Común Acuerdo al término de Ejecución del Contrato, o en su defecto dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su Vencimiento, contados a partir del Acto Administrativo que ordene su Terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En el evento de no efectuarse de este modo, la Empresa Contratante podrá liquidarlo Unilateralmente dentro de los Dos (02) Meses siguientes al Vencimiento del Plazo antes indicado. **CLAUSULA VIGESIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** Declara Bajo la Gravedad del Juramento, el cual se entiende prestado con la Aceptación y firma del presente Documento, que no se haya incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y en ningún tipo de prohibiciones previstas en la ley, que le impidan la Celebración del presente Contrato de Obra. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, ya sea conciliación, transacción o amigable composición. **PARAGRAFO**: En el evento de que agotada la etapa de arreglo directo las partes mantengan sus diferencias, la entidad concurrirá ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Domicilio Contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener a **LA CONTRATANTE**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de los miembros de su equipo de trabajo, en virtud de la ejecución de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y con la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal y para su ejecución se requiere que el Contratista constituya las garantías exigidas y el pago de los impuestos y contribuciones que se generen con la presente Contratación. Además de que se expida el Registro Presupuestal y se aprueben las garantías constituidas por parte del Contratista, siempre que estas se encuentren acordes a lo exigido en el cuerpo del Contrato. **PARAGRAFO:** Los gastos que demanden la legalización del presente Contrato, tales como impuestos, tasas y contribuciones

correrán por cuenta del Contratista, quien deberá liquidarlos, cancelarlos y aportar la constancia de pago correspondiente. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - LEGISLACION APLICABLE:** El presente Contrato se rige por los Principios de la Función Administrativa y Gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y los Principios Generales del Derecho, así mismo por Mandato del Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, Modificatorio del Art.31 de la Ley 142 de 1994, en especial del Decreto 196 de 1971, y de conformidad con el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007 el cual contempla los Principios Generales de la Actividad Contractual para Entidades no sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato los siguientes Documentos que se Relacionan: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 2) Estudios y Documentos Previos 3) Los Términos de Referencia 4) La Propuesta y sus anexos 5) y los demás documentos relacionados con este proceso de selección. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - NOTIFICACIONES:** La Empresa ACUACUR E.S.P., las recibirá en el Municipio de Curumani Cesar, en la Carrera 16 No.7-32 Barrio El Centro, Email acuacur@hotmail.com y **EL CONTRATISTA** las recibirá en la Carrera 11ª No. 8 – 28 Barrio San Carlos de la Ciudad de Valledupar (Cesar), Email. camilo_1717@hotmail.com Teléfono Fijo 5737856. Para mayor constancia se firma en Curumani– Cesar, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

FABIAN ANDRES JACOME PALLARES
Gerente
Empresa ACUACUR E.S.P.

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
C.C. No. 77.195.862 de Valledupar
CONTRATISTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANI
"ACUACUR E.S.P."
NIT 800.239.720 – 4 NUIR: 1-20228000-8

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA N°:	0073-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	optimizacion y mantenimiento del sistema de red de alcantarillado de los diferentes sectores del casco urbano - con equipo de presion tipo vactor en el municipio de curumani cesar
CONTRATANTE:	ACUACUR E.S.P.
NIT:	800239720-4
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CC:	77.195.862 DE VALEDUPAR CESAR
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 230.790.024,00
FECHA FIRMA CONTRATO:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOSMIL VEINTITRES (2023)
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL:	UN (01) MES
FECHA INICIACION PLAZO:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOSMIL VEINTITRES (2023)
FECHA TERMINACION INICIAL:	DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL DOSMIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA TERMINACION FINAL:	DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL DOSMIL VEINTICUATRO (2024)
SUPERVISOR:	JEFE DE PLANEACION Y PROYECTOS ACUACUR E.S.P.

En el Municipio de Curumaní, departamento del Cesar a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2024 se reunieron en el sitio de la obra por una parte el señor **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.195.862 de Valledupar, Cesar, actuando como contratista de obra, la señora **TATIANA ALEXANDRA PERDOMO SANTIAGO** en su calidad de SUPERVISOR del contrato y el ingeniero **FABIAN ANDRES JACOME PALLARES,** en su calidad de gerente de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Curumaní, Cesar, con el fin de realizar la Entrega y el Recibo de la obra objeto del Contrato N° 0073- 2023

1. De acuerdo a la Cláusula quinta del Contrato, el plazo de ejecución del contrato rige a partir de la fecha de la suscripción del acta de Inicio, evento que sucedió el día veinte (20) de diciembre de 2023.

2. Que previa revisión de la obra se constató que las actividades se encuentran satisfactoriamente terminadas, detalle del cual se encuentra en el **Anexo N°1,** para las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.

3. Mediante la presente acta el señor **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ,** Contratista hace Entrega real a la supervisión de las actividades ejecutadas, relacionadas en el Anexo N°1, correspondiente al proyecto "OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO - CON EQUIPO DE PRESION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR.", obra ejecutada mediante el contrato N° 0073-2023.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANI
"ACUACUR E.S.P."
NIT 800.239.720 – 4 NUIR: 1-20228000-8

4. No obstante, a lo mencionado anteriormente, El Contratista de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1, para el pago correspondiente a la Liquidación Final del Contrato deberá atender las observaciones relacionadas con garantía y calidad, para lo cual deberá aportar el certificado de Paz y Salvo por parte del Supervisor del Contrato de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo "ACUACUR".

5. La empresa de servicios públicos "ACUACUR" a partir de la fecha se encargará de la vigilancia, mantenimiento y control de las redes de acueducto y alcantarillado instaladas.

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA

Tatiana Perdomo S.
TATIANA ALEXANDRA PERDOMO SANTIAGO
SUPERVISOR ACUACUR E.S.P.

FABIAN ANDRES JACOME PALLARES
GERENTE ACUACUR E.S.P

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANI
"ACUACUR E.S.P."
NIT 800.239.720 – 4 NUIR: 1-20228000-8

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO Nº:	Nº	73	DE 2023
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ		
OBJETO:	Optimizacion y mantenimiento del sistema de red de alcantarillado de los diferentes sectores del casco urbano - con equipo de presion tipo vactor en el municipio de curumani cesar		
PLAZO:	UN (01) MES		
FECHA DE INICIO:	20 de Diciembre del 2023		
FECHA DE TERMINACION	18 de Enero del 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 230.790.024,00		

En el municipio de Curumani, Cesar, el dia dieciocho (18) de enero del 2024, se reunieron el señor CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ identificado con cedula de ciudadania C.C. 77.195.862, en calidad de contratista; la señora TATIANA ALEXANDRA PERDOMO SANTIAGO en su calidad de SUPERVISOR del contrato y el ingeniero FABIAN ANDRES JACOME PALLARES, en su calidad de gerente de la empresa de servicios públicos de acueductos, alcantarillado y aseo del municipio de Curumani ACUACUR E.S.P con el objeto de suscribir la presenta ACTA RECIBO FINAL del contrato 0037 del 2023, y se hace constar que: EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA SUPERVISION A SATISFACCION, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1,00	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE INSPECCION MANHOLL, CON EQUIPO DE PRESION SUCCION TIPO - VACTOR	UND	110	$ 220.000,00	$ 24.200.000,00
2,00	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LA FERIA, BUENOS AIRES, SIMON BOLIVAR, LOS CORAZONES, SAN ISIDRO Y ALTO PRADO, A TRAVES DE UN EQUIPO DE SUCCION - PRESION TIPO VACTOR	ML	10575	$ 14.500,00	$ 153.330.788,01
				SUBTOTAL	$ 177.530.788,01

COSTO DIRECTO		$ 177.530.788,01
Administracion	23%	$ 40.832.081,24
Imprevistos	2%	$ 3.550.615,76
Utilidad	5%	$ 8.876.539,40
COSTO TOTAL OBRA		$ 230.790.024

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA DE OBRA

FABIAN ANDRES JACOME PALLARES
GERENTE ACUACUR E.S.P.

TATIANA ALEXANDRA PERDOMO SANTIAGO
SUPERVISOR ACUACUR E.S.P.

CONTRATO DE OBRA No. 007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2024

Contratante	EMBECERRIL ESP
Contratista	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
Identificación	77.195.862
Objeto	"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR".
Valor	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547, oo.)
Plazo	DOS (2) MESES

Entre los suscritos: **LUCAS FELIX SILVA MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.798.539 expedida en Medellín - Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BECERRIL**, con NIT. 800.154.065-1, en su calidad de **GERENTE**, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 003 del 03/01/2024, con acta de posesión de fecha 04 de enero 2024, en uso sus facultades y funciones contenidas en el Manual Interno de contratación e Interventoría de la Entidad, quien para los efectos del presente documento se denominará **EMBECERRIL ESP,** por una parte y por otra **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.862, domiciliado en Valledupar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: A) Que la misión de **EMBECERRIL ESP** es prestar a la comunidad los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado en condiciones óptimas de eficiencia y calidad, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque su meta es Mejorar la prestación del servicio de acueducto en la cabecera municipal de Becerril Cesar. B) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad es la limpieza de las redes de alcantarillado y cámaras de inspección con equipo de succión – presión en algunos sectores de la cabecera municipal, así como el suministro y la instalación de tapas superior en concreto en posos de inspección en, el municipio de Becerril - Cesar C) Que LA ESP, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos del presente contrato determinando su necesidad,

conveniencia y oportunidad. D) Que el presente contrato es producto de la Invitación Privada No. 007 E) Que la Oferta del Contratista resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones de la mencionada INVITACIÓN PRIVADA. F) Que el presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESP. G) Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las normas de contratación estatal vigente en Colombia, el manual de contratación y de interventoría de la entidad y en lo que no le sea contrario a ella por las normas civiles y comerciales, y en especial se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: CLAUSULA 1 -OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR",. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El alcance del proyecto está determinada en los documentos y estudios previos del proyecto, los cuales se encuentran publicados como soporte del proceso de Selección que dio lugar a la celebración del proyecto. PARAGRAFO PRIMERO: Los Documentos del Proceso de selección de contratista (incluyendo la oferta de este) forman parte Integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. CLAUSULA 3 –ACTIVIDADES A EJECUTAR: Para el efectivo cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar las actividades, obligaciones y asignaciones descritas en su oferta económica, la cual hace parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: Las actividades y asignaciones señaladas en la oferta del contratista son estimadas, de manera que, durante la ejecución del presente contrato, el contratista podrá determinar la necesidad de reducir, aumentar o suprimir las mismas o incluso, de introducir ítems nuevos, siempre que mejoren en todo o en parte la ejecución del contrato, para lo cual hará solicitud formal, motivada y soportada a la ESP, acompañada del aval del supervisor del contrato respectivo. CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: 4.1. VALOR: El valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547, oo.) IVA incluido y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar para la ejecución del contrato y la utilidad razonable de EL CONTRATISTA. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: LA ESP entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y pagará el valor del contrato en dos (2) cuotas,

cada una equivalente al Veinticinco por ciento (25%) del valor restante después de pagado el anticipo, de conformidad con las actas parciales que presente para efectos de cobro el contratista, teniendo en cuenta para ello: la cantidad ejecutada de los items y actividades determinadas en el contrato, la programación de giros del proyecto, la disponibilidad de pago y el derecho a turno. **4.3 Desembolso del anticipo:** La Empresa, girará el anticipo al contratista una vez se cumplan las siguientes condiciones: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantías previamente establecidas: 1. Única de Cumplimiento del contrato, 2. Responsabilidad civil extracontractual, 3. Buen manejo y correcta inversión del Anticipo, 4. Pago de salarios y prestaciones sociales y estas se hayan aprobado por parte de LA CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor. e) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. f) Que se presente la solicitud de giro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. f) Que el supervisor otorgue su concepto favorable para el giro del anticipo. **4.4. Manejo del anticipo:** El contratista debe garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. LA EMPRESA, girará el valor del anticipo directamente al CONTRATISTA. Las órdenes de pago deben haber sido autorizadas por el supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. El giro del anticipo no constituye condición para el inicio en la ejecución del contrato; y la mora o no entrega del mismo, tampoco es causal para su suspensión. El anticipo será amortizado mediante deducciones equivalentes al porcentaje del valor total del contrato entregado por tal concepto, sobre valor de los pagos parciales que se le hagan al CONTRATISTA, hasta su amortización total. Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del

anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. **4.5. PAGOS PARCIALES DEL VALOR DEL CONTRATO:** LA ESP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) cuotas cada una equivalente al Veinticinco por ciento (25%) del valor restante después de pagado el anticipo, de conformidad con el porcentaje de avance físico de las actividades, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial de actividades ejecutadas especificando: el ítem y la descripción de la actividad ejecutada, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el porcentaje faltante frente a la cantidad total requerida y frente a la programación previamente establecidas, el periodo dentro del cual se realizaron las actividades, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. b) Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de las actividades. c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **d)** Que la supervisión certifique los tipos y las cantidades de actividades ejecutadas durante el periodo cobrado. e) Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. f) Que el supervisor emita concepto favorable para el pago respectivo y de esta manera lo avale. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **CLAUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMBECERRIL ESP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes **c)** Que tiene capacidad para celebrar este contrato **d)** Que al momento de la celebración del presente Contrato NO incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de

190

2011 y demás normas constitucionales y legales, ni está inmerso en causales de conflicto de interés o prohibiciones para contratar con LA ESP. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales f) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. g) EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas h) EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. i) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción y pacto de transparencia presentado con la oferta. j) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto contratado, cumpliendo con la programación propuesto por él mismo. CLAUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio correspondiente. El contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: El acta de inicio podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, previa justificación técnica, financiara y/o jurídica, en todo caso, se realizará mediante escrito en documento adicional al contrato que se celebre, previo a la finalización del mismo. En caso de prórrogas, se deberán extender las vigencias de las garantías. CLAUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: En virtud de la celebración del contrato, el contratista tendrá derecho a lo siguiente: a) Recibir la remuneración del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas en el presente Contrato. b) Que el valor intrínseco de la remuneración no se altere o modifique durante la vigencia del contrato c) Que se le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato

a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputable a él. d) Acudir a las autoridades competentes con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. CLAUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones específicas: a) Realizar las actividades y asignaciones contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica, previa revisión de los documentos entregados por la entidad y verificación de sus datos. b) Proponer al Contratante las modificaciones del presupuesto cuando lo considere necesario o conveniente para la ejecución de la misma o para su funcionalidad, elaborando los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de actividades, actividades adicionales o la supresión de las mismas. c) Cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria, de higiene, de seguridad industrial, salud ocupacional, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por el supervisor. d) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual. En caso de que sea necesario el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo calificado y respecto del cual se haya hecho alguna exigencia en el pliego de condiciones, deberá presentar la justificación valedera ante el supervisor y la hoja de vida del reemplazante, quien deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones, para efectos de su aprobación. e) Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo o responsabilidad entre el subcontratista y LA ESP. f) Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, socio-ambiental, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución del contrato. g) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra LA ESP, por causa o con ocasión del contrato. h) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la

programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en los frentes de trabajo. i) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos, accesorios y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. j). Llevar una bitácora, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe estar foliada. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes de LA ESP. k) Realizar periódicamente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. l) Elaborar las actas de entrega parcial de y la de entrega final de la misma. m) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor. n). Conocer y cumplir toda la normatividad vigente sobre el tipo de actividades a ejecutar, para asegurar su calidad y estabilidad. ñ) Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto de ser necesario y responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución del contrato. o) Tramitar y obtener, ante las autoridades competentes, las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución de las actividades y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales. p) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato. r) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. s) El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. t) Recibir las visitas de campo que hagan los funcionarios de la entidad contratante para verificar el cumplimiento y ejecución del contrato. u) Cumplir con el avance conforme a su programación y al plazo de ejecución previsto en el contrato. v) Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y

asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA ESP, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Atender y acatar las instrucciones, observaciones, lineamientos y orientaciones escritas de la supervisión de la ESP, que impartan durante la ejecución del contrato, y responder por escrito aquellas en las que no esté de acuerdo, dando la argumentación del caso, so pena de responder en conjunto con la supervisión por cualquier perjuicio que se cause con la instrucción, observación, lineamiento u orientación. d) Constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad de las actividades ejecutadas, responsabilidad civil extracontractual, y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la Ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a LA ESP. e) Asistir a los comités de avance para las cuales lo cite el contratante del contrato f) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. g) Presentar las facturas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. i) Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. J). Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. K). Por lo menos el cinco por ciento (5%) del personal calificado y no calificado del contratista de obra serán menores de veintiocho (28) años verificando que se trate del primero empleo de la persona, situación que deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en la Resolución No 846 del 14 de abril de 2021 del Ministerio de Trabajo. CLAUSULA 10 – DERECHOS DE LA ESP: En virtud de la relación contractual, LA ESP tendrá derecho a lo siguiente: a) Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas y solicitar las correcciones o modificaciones a las actividades ejecutades que necesite. b) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato, cuando ello sea necesario. c) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o

cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual, en caso de que se encuentre mérito para ello. **d)** Exigir la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual. **e)** Actualizar o revisar los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico del contrato. **f)** Adelantar revisiones periódicas de las actividades ejecutadas, para verificar que cumplan con las exigencias mínimas de calidad ofrecidas por el contratista. **g)** Promover las acciones de responsabilidad en contra del contratista y su garante en caso de ser necesario. CLAUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LA ESP: LA ESP se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato; así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista, durante la ejecución del contrato. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **d)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **e)** Apoyar al contratista para la consecución de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las actividades, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **f)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **g)** Suscribir en conjunto con el contratista, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance, de modificación, de supresión de las mismas o de actividades complementarias, de recibo parcial, de recibo final, de terminación, de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. **h)** Hacer revisiones periódicas de las actividades ejecutadas (visitas de campo) para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, en atención al principio de responsabilidad. **i)** Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del contrato, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. **j)** Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato, conminar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la Ley para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones

contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso. k) Recibir a satisfacción las actividades y asignaciones terminadas. l) Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos legales. m) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. CLAUSULA 12 – RESPONSABILIDAD: *EL CONTRATISTA* es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y de las actividades específicas relacionadas en el mismo. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, a LA ESP en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLAUSULA 13 – SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero idóneo (condición que deberá demostrar a LA ESP mediante el aporte de los documentos que el supervisor indique), la ejecución de parte de las actividades enumeradas en el presupuesto; sin embargo, requiere concepto favorable y previo del supervisor y siempre que ello se justifique en términos de mayor calidad, eficiencia, rendimiento o economía. En todo caso, el subcontratista deberá constituir garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en favor de y este aprobarlas, para iniciar la ejecución de actividades. 14- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los articulos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **PARAGRAFO:** Lo relativo a estas cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y las normas que lo adicionen o modifiquen, de conformidad con lo señalado por la Resolución CRA 293 de 2004. CLAUSULA 15– MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, LA ESP, con el único propósito de conminar al último al cumplimiento del contrato podrá imponer, mediante resolución que preste merito ejecutivo, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, en los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento de los diferentes planes de trabajo tales como: programación y calidad, etc. b) Por suministro de insumos de mala calidad, c) Por la no actualización de las garantías. d) Por no acatar las instrucciones del supervisor. e) las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA.

PARAGRAFO: La imposición de multas se hará previo trámite de proceso administrativo sancionatorio y no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. CLAUSULA 16 - CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, *esta* deberá pagar a LA ESP, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor y que se llegasen a probar. Este valor puede ser compensado con los montos que LA ESP adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLAUSULA 17 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El contratista tomará, y mantendrá vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a LA ESP como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más

Adicionalmente, El contratista debe tomar una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de LA ESP, que proteja a esta última de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de los subcontratistas autorizados, en caso de haberlos, a menos que estos últimos hayan tomado una garantía propia con el mismo objeto y que

EMBECERRIL ESP sea el asegurado; cuya suma asegurada debe ser equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más. **PARAGRAFO:** La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por el Gerente de la empresa, mediante acto administrativo, sin el cual no podrá iniciarse la ejecución del contrato ni mucho menos desembolsarse el anticipo o realizar pago alguno. **CLAUSULA 18 – INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es una entidad independiente de LA ESP, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA ESP, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19 – CESION:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de LA ESP. **CLAUSULA 20 – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA ESP con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ESP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito demostrado debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22–SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA ESP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha

en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante conciliación ante la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) dias hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. CLAUSULA 23 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente en las instalaciones de la ESP o en la dirección que registre el contratista en su oferta; o por medio electrónico, a través del correo institucional de LA ESP y del correo electrónico que haya señalado el contratista en su oferta. PARAGRAFO: En caso de cambios de domicilio, las partes deberán informárselo. CLAUSULA 24 –SUPERVISIÓN: 24.1. SUPERVISIÓN: La supervisión del proyecto estará a cargo del Gerente de EMBECERRIL, de conformidad a lo señalado en el Manual interno de contratación e interventoría de EMBECERRIL ESP, en el artículo 1.2.1.2.12 de la ley 1821 de 2020. CLAUSULA 25 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los expedidos por LA ESP en la etapa precontractual, b) La oferta presentada por EL CONTRATISTA c) Los que se generen en virtud de su ejecución d) Las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social por parte DEL CONTRATISTA d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal que soporten el pago de su valor. e) La garantía de cumplimiento del contrato, la de responsabilidad civil extracontractual y su aprobación. CLAUSULA 26 –DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: El pago del valor del contrato encuentra su respaldo en los siguientes documentos presupuestales: certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP24-0202 del 4 de septiembre de 2024, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547,oo.) del Presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad aprobados para la actual vigencia. CLAUSULA 27 –LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades a cargo del contratista se llevarán a cabo en el Municipio de Becerril

Departamento del Cesar, que correspondan de acuerdo a la ejecución del contrato, lugar que, para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato a celebrar, es el domicilio contractual. CLAUSULA 28 – LIQUIDACIÓN: Cumplida la etapa de ejecución contractual y hecho el recibo a satisfacción de las actividades contratadas, por parte de la supervisión y la ESP, y emitidas y aprobadas las garantías posteriores a la terminación del contrato, se procederá a la liquidación de mutuo acuerdo. La liquidación se hará dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, y el acta respectiva contendrá mínimo la siguiente información: Ajustes, revisiones, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, y declaración de paz y salvo. Excepcionalmente y ante la renuencia del contratista, se recurrirá a la liquidación unilateral por medio de acto administrativo motivado, susceptible de reclamación. Se tomarán las medidas necesarias para hacer cumplir las obligaciones y exigir los derechos que resulten de la liquidación. CLAUSULA 29 – NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las normas del MANUAL DE CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA INTERNO DE EMBECERRIL ESP, y en las materias particularmente no reguladas en él, por las disposiciones civiles y comerciales nacionales. CLAUSULA 30-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la existencia de la disponibilidad presupuestal previa, de la firma de las partes, y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA afiliada y al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello). Solo podrá iniciarse la ejecución del contrato si dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo, el contratista y la entidad allegan los siguientes documentos según las responsabilidades asumidas por cada uno: a) Registro Presupuestal b) Garantías exigidas c) Aprobación de las garantías d) Recibo de pago de impuesto las contribuciones a las que haya lugar (Departamentales y Municipales).

Para constancia, se firma en Becerril- Cesar a los Trece (13) días del mes de septiembre del año 2024.

Por LA ESP:

LUCAS FELIX SILVA MEJIA
Gerente Embecerril ESP

Por EL CONTRATISTA:

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
Contratista

ACTA DE TERMINACION FINAL

CONTARTO DE CONSULTORIA No 007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547, oo.)
CONTRATANTE	EMBECERRIL E.S.P. NIT. 800.154.065-1
CONTRATISTA	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ CC.: 77.195.862
PLAZO	DOS (2) MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	16 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. ADICIONES EN VALOR

VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547, oo.)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547, oo.)

3. PRORROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

PLAZO INICIAL	DOS (2) MES
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACION	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO

Desde la supervisión del contrato se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades y obligaciones descritas en el contrato en mención, la cuales fueron recibidas en su totalidad a satisfacción y con las respetivas pruebas y soportes de cumplimiento.

Se relacionan las actividades ejecutadas dentro del contrato:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,1	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE INSPECCION MANHOLL, CON EQUIPO DE PRESION SUCCION TIPO - VACTOR	UND	180,00	180.000,00	
1,2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVES DE UN EQUIPO DE SUCCION - PRESION TIPO VACTOR	ML	16.000,00	22.600,00	
1,3	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE TAPA SUPERIOR EN CONCRETRO DE 3500 PSI PARA POZO DE INSPECCION. D=1. 5mts E=0.20mtr; incluye acero de Refuerzo, Aro metalicos D=0.60 mts, transporte y Formaleta	UND	70,00	649.017,00	

Teniendo en cuenta la competencia legal y administrativa que le asiste al gerente de Embecerril ESP, y así mismo la ejecución técnica, jurídica y presupuestal del contrato en mención procede este a celebrar acta de terminación del presente teniendo como considerando los siguientes aspectos:

Que entre EMBECERRIL E.S.P. identificada con Nit 800.154.065-1 y CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑES identificado con cc. No 77.195.862 se celebró el contrato de Obra No. 007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR".

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la disponibilidad presupuestal N° CDP24-0202 del 4 de septiembre de 2024 y Registro Presupuestal No. 2024206 del 16 de septiembre de 2024.

Que en la presente diligencia se hace presente el señor LUCAS FELIZ SILVA MEJIA, en calidad de Gerente de EMBECERRIL E.S.P. y como supervisor designado a la ejecución del presente contrato

Que el plazo del contrato de consultoría celebrado fue de dos (2) meses el cual vencían técnicamente el día 16 de noviembre de 2024 teniendo en cuenta que la fecha del Acta de inicio que dio la apertura a la ejecución de este contrato fue el 17 de septiembre de 2024.

Que el Supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la CLAUSULA OCTAVA - ACTIVIDADES ESPECIFICAS A EJECUTAR, entre el 17 de septiembre de 2024 al 16 de noviembre de 2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en los informes que reposan en el expediente del contrato.

Frente al presente acto administrativo, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde al contenido y al cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio econ6mico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Que las partes en común acuerdo deciden firmar la presente acta de terminación del contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual la supervisión CUENTA CON EL TERMINO PREVISTO EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo.

Que por lo anterior las partes celebran la presente acta bajo los siguientes términos.:

Dar por terminado del contrato de consultoría No. 007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR", por cumplimiento del objeto contractual pactado y así mismo el vencimiento del plazo para su ejecución.

Se encuentran pendientes el pago correspondiente al Acta final el cual corresponde Al 50% del valor total del contrato, según el cronograma de pago estipulado previamente en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Becerril, Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2024.

LUCAS FELIX SILVA MEJIA
GERENTE
EMBECERRIL E.S.P

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA

ACTA DE INICIO CONTARTO DE OBRA No. 007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Contratante	EMBECERRIL ESP
Contratista	CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
Identificación	77.195.862
Objeto	"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR".
Valor	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESANTA MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 571.260.547, oo.)
Plazo	DOS (2) MESES

Se reunieron en la oficina de EMBECERRIL E.S.P, **LUCAS FELIZ SILVA MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.798.539 expedida en Medellín - Antioquia, obra en su condición de representante legal de la empresa **CONTRATANTE** y **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.862, domiciliado en Valledupar para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del objeto contractual que se describe en la cláusula primera de acuerdo al **CONTRATO DE OBRA No. 007 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2024.**

Se expide Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CDP24-0202 del 4 de septiembre de 2024 y Registro Presupuestal No. 2024206 del 16 de septiembre los cuales amparan presupuestalmente el desarrollo y ejecución del presente contrato de obra.

En consecuencia, se procede la iniciación del contrato el día diecisiete (17) de septiembre del año 2024, el cual debe concluir en DOS (2) meses a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.

MBECERRIL E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BECERRIL	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BECERRIL EMBECERRIL E.S.P. NIT. 800154065-1	
	Código: 200	Versión: 1 Fecha: 10-2020
	ACTA DE INICIO	Página 2 de 2

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Becerril, Cesar, a los diecisiete (17) días del mes septiembre del año 2024 días de septiembre del año 2024.

LUCAS FELIX SILVA MEJIA
GERENTE
EMBECERRIL E.S.P

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CONTRATISTA

Original: EMBECERRIL E.S.P
Copias: Contratista

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato se encuentra perfeccionado.
- Las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual se aprobaron mediante acta el día diecisiete (17) de septiembre del año 2024.

Anexos:

- Copia del contrato
- Copia del acta de Aprobación de Pólizas

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: Celular: 300-8091954

HOJA DE VIDA

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: 300-8091954
E – mail camilo_1717@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Gestor ambiental, hacer diagnósticos ambientales, crear planes de manejos ambientales para cumplir con las normas establecidas en la legislación Colombiana. Manejo integral de residuos sólidos, capacitación en la educación ambiental y tratamiento de aguas residuales.

HABILIDADES

Manejo de grupo, liderazgo, habilidades para transmitir conocimiento y tomar iniciativas. Manejo de programas; Word, Excel, PowerPoint, Internet.

NECESIDADES

Aplicar los conocimientos teórico-prácticos en una empresa. Cuento con todo el tiempo disponible para desempeñarme en le cargo que me asigne.

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES	:	Camilo Andrés
APELLIDOS	:	Mendoza Núñez
FECHA DE NACIMIENTO	:	17 de Noviembre 1978
CÉDULA DE CIUDADANÍA	:	77'195.862 de **Valledupar**
LIBRETA MILITAR	:	No. 77'195.862 D.M. 15
TARJETA PROFESIONAL	:	No 08236120603 Atlántico
LICENCIA DE CONDUCCION	:	No C 00077195862 – 4 Categoría 03
ESTADO CIVIL	:	Soltero
DIRECCIÓN	:	Cra 11ª Nº 8-28 SAN CARLOS
TELÉFONO	:	(095)5845691
CELULAR	:	300-8091954 - 3205698920

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	:	Colegio Ateneo el Rosario 1997 - **Valledupar**
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA – Barranquilla 2004
TITULO OBTENIDO	:	**INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL**
ESTUDIOS FORMALES	:	**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**
TITULO OBTENIDO	:	**Diplomado** En Salud Ocupacional Medio Ambiente y Seguridad Industrial. **Duración:** 01/07/2009 - 01/09/2009
ESTUDIOS FORMALES	:	**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**
TITULO OBTENIDO	:	**Diplomado** Seguridad Industrial **Duración:** 01/02/2010 - 23/04/2010

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

ESTUDIOS FORMALES	:	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA FUAA
TITULO OBTENIDO	:	Especialista En Gestión Ambiental Duración: 01/04/2011 – 01/03/2012
NIVEL DEL ESTUDIO	:	Especialización
1° CONGRESO INTERNACIONAL AMBIENTAL DEL CARIBE	:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA – CONCARIBE 2002 Cartagena de indias 22 al 24 de mayo.
SEMINARIO NACIONAL DE ECOTURISMO Y EL AGROTURISMO COMO ELEMENTOS INTEGRADOS DE LA SALUD Y EL DESARROLLO TURISTICO DE COLOMBIA.	:	Magazín Turístico y Medio Ambiente Santa marta 3 de noviembre del 2000

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

EXPERIENCIA LABORAL

ARQUITECTURA Y SERVICIOS LTDA. :

Ingeniero Director de obras
De las distintas obras realizadas por
La empresa.
-Pintura de fachada del edificio
Administrativo y atención al cliente
En las instalaciones de "Muelles el
Bosque Operadores Portuarios".

-Reparación de anden externo de la
Bascula de entrada.
En las instalaciones de "Muelles el
Bosque Operadores Portuarios"

-Construcción de oficinas en pvc
En las instalaciones de "Muelles el
Bosque Operadores Portuarios".

Dir. Cra 19B4 No 6ª–54 Valledupar
TEL. Cel. 3013750663 - 2012

MUELLES EL BOSQUE OPERADOR PORTUARIO S.A :

Contratista
Mantenimiento de canales limpieza
De redes pozos sépticos, Actividades
Locativas.
Bosque avenida Pedro Velez Nº48-14
Enero 10 de 2011 - **Actualmente**
Tel: 3205424107- 3107212071
Cartagena - Colombia

CLAREAR INGENIERIA LTDA :

Ingeniero Coordinador de obras
De higiene y seguridad industrial
Cuyo objeto es "Limpieza de redes
Colectores y acometidas
Domiciliarias de alcantarillado
Sanitario, extracción de residuos
Sólidos y transporte adecuado de
Los mismos, mediante equipo
Combinado de presión-succión".
En la ciudad de **Cartagena-Bolívar.**
Oficina principal en la carrera

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

		8 # 44ª 24 Barrio El Troncal-Cali , Agosto 04 de 2010 A diciembre 30 de 2012 Tel: 3013320541
CLAREAR INGENIERIA LTDA	:	**Ingeniero Coordinador ambiental** **De higiene y seguridad industrial** Contrató N° 008-2010, Cuyo objeto es el plan de Mejoramiento de los servicios De saneamiento Básico en los Municipios del PDA, mediante Limpieza de tuberías de, Alcantarillado con hidrovaciadores Del **Departamento del Cesar.** Oficina principal en la carrera 8 # 44ª 24 Barrio El Troncal-Cali , Febrero 05 A Julio 09 de 2010 Tel: 3013320541
LUÍS JAVIER CARRASCAL QUIN	:	**Ingeniero Residente** Del contrato 413 del 2007 cuyo Objeto es la "Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario Del Municipio de el Copey. **Departamento del Cesar.**" Transv. 19# 2c-75 Valledupar Telefax: 5737139 Cel: 3108148595
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: EMDUPAR S.A E.S.P		**Contratista** Contrato de obra 0065-2007 Ampliación de redes de Alcantarillado Sanitario en la carrera 9 Entre Calles 13 Y 14 de La Ciudad De **Valledupar.** 16 de julio de 2007 a 20 de septiembre de 2007.
LUÍS JAVIER CARRASCAL QUIN	:	**Ingeniero Residente** Del contrato 011 del 2007 cuyo Objeto es la construcción de obras De protección de las márgenes del Rió guatapuri en su paso frente a la Planta deTratamiento de aguas Residuales "EL TARULLAL"

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

De la ciudad de **Valledupar**.2007
Transv. 19# 2c-75 Valledupar
Telefax: 5737139 Cel: 3108148595

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE MINAS ACIM	:	Estudio de Impacto ambiental En el Río Sororia (Material de Arrastré).Del Municipio de **La jagua de ibirico - Cesar** – 2007 Tel: 300 816 30 87 – 315 749 46 91
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE MINAS ACIM	:	Estudio de Impacto ambiental En la mina el Reposo (Material Arcilla).Del Municipio de **Becerril - Cesar** – 2007 Tel: 300 816 30 87 – 315 749 46 91
ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A	:	**Ing. Coordinador** En La Instalación y/o reposición de equipos De micromedicion a los suscriptores De la empresa de servicios públicos De Valledupar S.A. EMDUPAR S.A E.S.P. Valledupar.2006-2007 Transv. 19# 2c-75 **Valledupar** Telefax: 5737139 Cel: 3108148595
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE MINAS ACIM	:	Estudio de Impacto ambiental En el Río Maracas (Material de Arrastré).Del Municipio de Becerril - Cesar – 2006 Tel: 300 816 30 87 – 315 749 46 91
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE MINAS ACIM	:	Estudio de Impacto ambiental en la Quebrada el Copey (Material de Arrastre) del Municipio de **Copey - Cesar** - 2006 Tel: 300 816 30 87 – 315 749 46 91

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: EMDUPAR S.A E.S.P		**Contratista** . Contrato de obra 0075-2006 Reposición de redes de Alcantarillado Sanitario En La Calle 17 Entre Carrera 4 Y 8 En La **Ciudad De Valledupar.** septiembre29 de 2006–noviembre 20 de 2006
U.T. VALLEDUPAR	:	**Ingeniero Residente.** Contrato No 0125-2005, elaboración de un Modulo para la segunda etapa de la Planta de tratamiento de aguas Residuales de Salguero. 2006 **Municipio de Valledupar** Dir. Calle 7BNo 8ª – 71 Tel. (095) 5838040 - 2006
MARTHA LUCIA FUENTES LUQUEZ: INGENIERA CIVIL		**Ingeniero Residente** Construcción De Un tramo de Subcolector de aguas negras a la altura de la central de abastos paralelo al subcolector Maria Camila de la ciudad de Valledupar. - 2005 Cra 13 N° 23 – 15 **Valledupar** 316 273 56 09
HAHV MC GREGOR LTDA	:	**Ingeniero Auditor.** Universidad Popular Del Cesar. Universidad Del Atlantico.Univercidad De Córdoba Dir. Diag. 107 No 37-39 Bogotá. Tel. (091) 6919909 – 6919893 2005
ARQUITECTURA Y SERVICIOS LTDA.	:	**Ingeniero** Jefe de salud ocupacional E higiene industrial Dir. Cra 19B4 No 6ª–54 Valledupar TEL. Cel. 3013750663- 2004

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	:	Álvaro Urbina Aroca
OCUPACION	:	Medico Neumólogo
TELÉFONO	:	Cel. 3145532892
CIUDAD	:	Valledupar
NOMBRE	:	José Guerra Añez
OCUPACION	:	Medico
TELÉFONO	:	Cel. 3165231644
CIUDAD	:	Valledupar
NOMBRE	:	Ing. Arturo Merlano Alvarez
OCUPACION	:	Coordinador de Infraestructura Muelles el Bosque Operador Portuario
TELÉFONO	:	Tel: 3205424107: 3107212071
CIUDAD	:	Cartagena
NOMBRE	:	Ing Luís Javier Carrascal Quin
OCUPACION	:	Gerente Estructuras Especiales S.A.
TELÉFONO	:	Tel: 6124132-Cel: 3108148595
CIUDAD	:	Bogota
NOMBRE	:	Ing Cesar González Armenta
OCUPACION	:	Gerente Asociación Colombiana De Ingenieros De Minas (ACIM)
TELÉFONO	:	Cel. 3008163087- 3157494691
CIUDAD	:	Valledupar

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	:	Piedad del socorro Núñez Mendoza
OCUPACIÓN	:	ventas - Global educación
TELÉFONO	:	Cel. 3162429752 - 3012355368
CIUDAD	:	Barranquilla
NOMBRE	:	Luis ramón guerra Orozco
OCUPACION	:	Medico - Intensivista
TELÉFONO	:	Cel. 3008425604
CIUDAD	:	Valledupar
NOMBRE	:	José Jorge Núñez García
OCUPACION	:	Medico - anestesiólogo
TELÉFONO	:	Cel. 3107362075
CIUDAD	:	Valledupar
NOMBRE	:	Prudencia Núñez Álvarez
OCUPACIÓN	:	Gerente – Banco Caja Social
TELÉFONO	:	300 - 6007564
CIUDAD	:	Santa Marta
NOMBRE	:	Arq. Jorge Carlos Núñez Mendoza
OCUPACIÓN	:	Gerente –Arquitecturas y Servicios
TELÉFONO	:	Cel. 3013750663
CIUDAD	:	Valledupar

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
C.C No 77.195.862 Valledupar
T.P.No.08236120603 ATL

234

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1978
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-SEP-1997 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00280322-M-0077195862-20110209 0025722601A 1 5020526757

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.195.862
MENDOZA NUÑEZ
APELLIDOS
CAMILO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3755756

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77195862, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 08236-120603 desde el 21 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77195862, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CAMILO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MENDOZA
Segundo Apellido:	NUÑEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	77195862
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Agosto de 2023, a las 12:26:33 PM.

Cordialmente.

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO
Cra. 11 B No. 104A-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**





238

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Camilo Andrés Mendoza Núñez

Especialista en Gestión Ambiental

234

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa.

CUC

Con Personería Jurídica Nº 352 - Abril 1977

Por cuanto

Camilo Andrés Mendoza Núñez

C.C. Nº 7703502 de Valledupar T.I. Nº 7705502

Curso todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen le confiere el título de

Ingeniero Sanitario y Ambiental

Aprobado por Acuerdo Nº 303, de junio 11 de 1993 del Consejo Directivo

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 27 de Agosto de 2004

Presidente Consejo Directivo — Decana — Rector — Secretario General — Director de Programa

Asentado al folio Nº 78 del Libro de Registro de Diplomas Nº 64 - 00782
Refrendado en Barranquilla el 27 de Agosto de 2004

SUPERCADE DE AUTENTICACIÓN
27 AGO 2004

240

G TOWERS GROUP COLOMBIA S.A.S.
NIT.900.475.350-6



Bogotá 26 de junio 2023

Estimados señores:

Ref.: **Certificación charlas en actualización en manejos de equipos combinados para limpieza municipal, Marca AQUATECH®, series B.**

Estimados Señores,

G.TOWERS GROUP COLOMBIA S.A.S. como distribuidores exclusivos en Colombia de Hi Vac Corporation fabricante de las unidades AQUATECH series B, certificamos que la empresa A & C Mantenimiento de redes S.A.S. con Nit: 900718902-6, con representación legal de Camilo Andrés Mendoza Nuñez con C.C: 77195862, a participado en las charlas de actualización en manejo de equipos combinados marca AQUATECH series B, el día 26 abril del año 2023 con una intensidad de 8 horas, estas charlas tiene como fin evaluar y actualizar a las empresas en el correcto manejo de las unidades combinadas y el correcto uso de sus partes y accesorios en el territorio Colombiano con una vigencia de un año contado a partir de la fecha.

AQUATECH® ofrece la tecnología más avanzada de la industria, carácter robusto y versátil para atender labores de limpieza sin importar el tipo de desechos a manejar. **AQUATECH®** está diseñado para aplicación en todo el rango de necesidades de entidades públicas en Latino América sin necesidad de adaptación ni limitaciones para atender grandes ciudades, municipios, poblaciones medianas y las comunidades más pequeñas. Al mismo tiempo que provee herramientas a contratistas de toda América Latina, garantizando potencia, eficiencia, ergonomía, seguridad, fiabilidad y rentabilidad de la inversión

Atentamente,

Alejandro Mejia Franco
Gerente General
G Towers Group Colombia S.A.S
Siberia, Cota
TEl: (+57) 8966528
CEL: (+57) 312 6899377
amejia@gtowersgroup.com
www.gtowersgroup.com
www.hi-vac.com
Una compañía del grupo, G towers Group, INC.

241

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

Te Necesito!

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S. A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero CAMILO ANDRES MENDOZA NUNEZ identificado con cedula de ciudadanía No 77.195.862 expedida en Valledupar, en su calidad de contratista ejecutó para la empresa los siguientes contratos:

Contrato número:	0075 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006
Objeto:	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 17 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
Valor:	$ 92.519.875,oo
Fecha de iniciación:	2º DE SEPTIEMBRE DE 2006
Fecha de Finalización	20 DE NOVIEMBRE DE 2006

Contrato número:	0065 DEL 16 DE MAYO DE 2007
Objeto:	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 13 Y 14 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
Valor	$ 70.750.996,25
Fecha de iniciación:	16 DE JULIO DE 2007
Fecha de Finalización	20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Que en la ejecución de dicho contrato, el cumplimiento del contratista fue correcto y acorde con las especificaciones técnicas impartidas y exigencias de EMDUPAR S.A. E.S.P.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para mayor constancia se firma a los 10 días del mes de Junio de 2008.

JOHNNY CHINCHILLA ANGARITA

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A

NIT.800.040.304-7

CONNSTRUCION, DISEÑO, EINTERVENTORIA DE VIAS Y ESPACIO PÚBLICO

EL SUSCRITO INGENIERO **LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN**

CERTIFICA:

Que el ingeniero **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadania número Nº 77.195.862 expedida en la ciudad de Valledupar, realizo trabajos para esta firma como **INGENIERO RESIDENTE** del contrato de obra Nº 011 que tiene como objeto: **LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACIN DE LAS MARGENES DEL RIO GUATAPURI EN SU PASO FRENTE A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL TARULLAL"DE LACIUDAD DE VALLEDUPAR.**

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Enero del dos mil ocho (2008).

LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
Contratista

243

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

CONSORCIO EL COPEY
NIT. 900156941-0

Contrato de Obra No. 413 de 2007

EL SUSCRITO INGENIERO LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN

CERTIFICA:

Que el ingeniero CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número Nº 77.195.862 expedida en la ciudad de Valledupar, realizo trabajos para esta firma como INGENIERO RESIDENTE del contrato de obra que tiene como objeto: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY". CONTRATO DE OBRA NO. 413 DE 2007.

VALOR:	(6.104.817.057)
CONTRATISTA:	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
PLAZO:	(8) meses
FECHA DE INICIO:	(1) Septiembre de 2007
FECHA DE TERMINACION:	(5) Diciembre de 2008

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los veinte (15) días del mes de

LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
Contratista

244

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN: CARRERA 11ª Nº8 – 28 VALLEDUPAR
Teléfonos: **Celular: 300-8091954**

Asesorías Geológicas, Mineras y Ambientales

ACIM
Asociación Colombiana de Ingenieros de Minas
NIT. 900400637-3

Valledupar, 13 de julio de 2009.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS EN MINAS "ACIM"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Ambiental **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77'196.862 de Valledupar, prestó sus servicios profesionales en la Asociación Colombiana Ingenieros en Minas "ACIM", desde el 03 de septiembre de 2006 hasta el 03 de septiembre de 2007, en la elaboración de tres (3) estudios de impacto ambiental de tres explotaciones mineras adelantadas en los municipios de El Copey, La Jagua de Ibirico y Becerril en el departamento del Cesar.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de julio de 2009

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ ARMENTA
Presidente ACIM
C.C. 77'172.375 de Valledupar

245

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

NIT: 77-195-862-9

ARQUITECTURA – INGENIERIA – INTERVENTORIA – SERVICIOS



Valledupar, 25 de Abril del 2024

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA CERTIFICA:

Que el señor (a) **CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **77.195.862,** de Valledupar, cesar, ha trabajado en estas empresas como, **DIRECTOR Y CORDINADOR DE OBRA.** De los siguientes contratos, y realiza a satisfacción sus actividades relacionadas. Con un contrato a término indefinido.

Experiencia de contratos:

años	*NOMBRE DE LA EMPRESA*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR DEL CONTRATO*
2015	EMDUPAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE PRESIÓN SUCCIÓN (VACTOR)	$45.000.000
2015	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN (TIPO VACTOR) ENTRES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR.	$130.000.000
2016	EMPUGAM S.A.S E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GAMARRA CESAR	LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN ALGUNOS SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GAMARRA	$190.833.415
2016	EMDUPAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL ASEO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUAS RESIDUALES (COLECTORES POZO DE INSPECCIÓN TUBERÍA, POZA SÉPTICA) TUBERÍAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS (REGISTROS CANALES ABIERTOS) CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	$45.000.000
2017	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI EMCODAZZI ESP.	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN	$300.000.000

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

CEL. 3008091954 DIR: Cll 44 N° 5a-35 Valledupar- Cesar

camilo_1717@hotmail.com



CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

NIT: 77.195.862-9

ARQUITECTURA – INGENIERIA – INTERVENTORIA SERVICIOS

2018	LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FONSECA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN – PRESIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE CONEJO, EL HATICO Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	$206.252.410
2019	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO, Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA ATENDER ZONAS COMO PARTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, LIMPIEZA Y DRENAJE DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y TRASPORTE DE PERSONAL; MATERIALES, EQUIPOS Y LOGÍSTICA DE LA EMPRESA ESSMAR ESP, EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.	$ 677.275.100
2019	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIO S DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE REDES, POZOS DE INSPECCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO Y LOS CORREGIMIENTOS DE RINCÓN HONDO, LA AURORA Y LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ,CESAR.	$ 280.344.630
2020	EMDUPAR S.A.- E.S.P.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (COLECTORES, TUBERÍAS Y POZO DE INSPECCIÓN Y POZAS SEPTICAS) CON EQUIPO HIDROSUCCIONADOR EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	$18.000.000
2021	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN A PRESIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO COMO MEDIDA DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA CALAMIDAD PUBLICA OCASIONADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO TAMALAMEQUE – CESAR.	$169.241.921
2022	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN A PRESIÓN COMO MEDIDA DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA OCASIONADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR	$114.000.000
2023	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P. MUNICIPIO DE CURUMANÍ	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTOS SAN ROQUE Y SABANA GRANDE - CON EQUIPO DE SUCCION TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	$ 334.990.836

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
CEL. 3008091954 DIR: Cll 44 N° 5a-35 Valledupar- Cesar
camilo_1717@hotmail.com

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

NIT: 77.195.862-9

ARQUITECTURA – INGENIERIA – INTERVENTORIA – SERVICIOS



Se expide en la ciudad de Valledupar la presente certificación a los 25 días del mes de abril 2024.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Email. Camilo_1717@hotmail.com

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTRUJAM COMPANY SAS identificado(a) con NITPJ 9019174506 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 657291837 desde el 18 de marzo de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ESPEIFICACIONES TÉCNICAS – INTERNATIONAL
AÑO 2008







Tipo De Camión: Camión para lavado, succión de alcantarillados y lodos de la Industria petroquímica

Chasis: **INTERNATIONAL**
Bomba de agua del equipo: **Triplex 80 Galones x Min – (3,000 Psi 207 Bar)**
Bomba de succión: BLOWER
Año: **2008**
Presión mínima: 3000 PSI
Caudal mínimo : 80 GPM
Manguera de alta presión de 122 m con boquilla de alto rendimiento
Brazo de succión telescopio con alcance mínimo de 7m
Diámetro de manguera de vacío: 8"
Sistema de vacío: 2 etapas
Combustible: Diésel
Transmisión: **Automático**
Accesorios:
✓ Sistema de lavado a presión con agua
✓ Sistema Auto - Engrase
✓ boquillas de alto rendimiento (normal, remoción de grasa y satélite o misil)
✓ llanta de repuesto, equipos de carretera, botiquín
✓ tubo de aluminio con acoples de longitud de 12 m de profundidad.
Usos:
Ideales para la limpieza de redes de alcantarillado, colectores pluviales, pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales en general, en municipios de cualquier tamaño e empresas.
Beneficios:
❖ Amplia capacidad del tanque de lodos 12 M^3 ❖ Amplia capacidad de volumen de almacenamiento de agua potable 6 M^3 ❖ La distancia entre los ejes es corta para una mejor maniobrabilidad. ❖ Extensión de manguera en el sistema de succión de 30m ❖ Fuente de alimentación independiente para agua.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036118813

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GKV698	INTERNATIONAL	7400 SBA	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	LIMPIA	DIESEL	16.167

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
570HM2U3027615	N	1HTWGAZT98J039302

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
1HTWGAZT98J039302	N	1HTWGAZT98J039302	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CONTRUJAM COMPANY S.A.S	NIT 901917450

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	300

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
482021000064156	I	03/02/2021	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
29/04/2021	18/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTO y TTE DE EL PASO-CESAR





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188105505

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2026/03/02

Fecha de vencimiento: 2027/03/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GKV698

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8700

NRO. MOTOR: 570HM2U3027615

NRO. CHASIS: 1HTWGAZT98J039302

VIN: 1HTWGAZT98J039302

LÍNEA: 7400 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CONTRUJAM COMPANY S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-11-14	2025-11-20	2026-11-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006601338000	GKV698	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8700	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7400 SBA	LIMPIA ALCANTARILLAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
570HM2U3027615	1HTWGAZT98J039302		16.17

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONTRUJAM COMPANY SAS,	*******954	NI	9019174506	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT,** sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia,** se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



JEIMER DAVID MERCADO PERTUZ
OFICIOS VARIOS - CONDUCTOR
Calle 36 #13 - 41 Barrio María Eugenia, Santa Marta
Tel: 3154417836
Correo: jeimermercadopertuz@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Conductor con 15 años de experiencia en la operación de equipos especializados de presión, succión y guzzler. Persona honesta, responsable y sociable, con capacidad para trabajar en equipo y cumplir con altos estándares de seguridad y eficiencia en el transporte y manejo de maquinaria pesada.

INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado civil: Unión libre
- Esposa: Liliana Figueroa (Ama de casa)
- Personas a cargo: 4 (Esposa y nietos)

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Educación Primaria:** Institución Nelson Miranda (1990)
- **Educación Secundaria:** Institución Simón Bolívar (1996)

EXPERIENCIA LABORAL

VISIÓN ECOLÓGICA

Cargo: Conductor de equipo de presión y succión.
Período: 11/09/2011 - 30/12/2018
Jefe inmediato: Leidy Escobar
Teléfono: 3203273784
Funciones:

- Manejo y operación de equipos especializados.
- Mantenimiento preventivo de la maquinaria.
- Coordinación de actividades de transporte y seguridad.

POZDECOL

Cargo: Conductor - Operador de equipo Guzzler
Período: 15/06/2022 - 2025
Dirección: Calle 41A #71C - 149
Teléfono:
Funciones:

- Operación y mantenimiento del equipo Guzzler.
- Transporte seguro y eficiente de maquinaria.
- Cumplimiento de normas de seguridad industrial.

ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES

Cargo: Conductor de equipo de presión y succión.
Jefe inmediato: Mauricio Peña
Teléfono: 3176465041
Funciones:

- Conducción y operación de maquinaria pesada.
- Ejecución de tareas de mantenimiento y limpieza.
- Trabajo en equipo para garantizar el cumplimiento de metas operativas.

AMGAR SOLUTION

Cargo: Conductor
Período: Desde 15/09/2023
Jefe inmediato: Armando Navarro
Teléfono: 3108808820
Funciones:

- Transporte de equipos y personal.
- Verificación y mantenimiento básico de vehículos.
- Apoyo en tareas logísticas y operativas.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Manejo de equipos especializados de presión y succión.
- Conducción de maquinaria pesada.
- Alto sentido de responsabilidad y compromiso.

- Trabajo en equipo y habilidades comunicativas.
- Conocimiento de normas de seguridad vial y operativa.

REFERENCIAS LABORALES

- **Leidy Escobar** - Visión Ecológica - 3203273784
- **Mauricio Peña** - ING Construcciones y Consultores - 3176465041
- **Armando Navarro** - AMGOR Solution - 3108808820

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:51
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONTRUJAM COMPANY S.A.S
NIT: 901917450-6
MATRICULA MERCANTIL: 218055
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 14/02/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE: 4668
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 02/05/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/04/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 14/02/2025
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: N/A
FECHA DEL DOCUMENTO: 13/02/2025
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: NUÑEZ CABRALES SANDRA EUGENIA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 49718774

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

Facultades de el gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (Gerente principal), en cabeza de: YOJAIRA CARREÑO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 49.777.320 exp. 20 — jun. 1994. Nombramientos estos que figuran inscritos en el registro mercantil, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones de cuantías.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Son facultades del representante legal (Gerente principal): 1.- Llevar la representación de la sociedad. 2.- Usar la firma o razón social. 3.- Contratar los empleados y asesores que se requieran. 4.- Señalar la remuneración de los empleados de la sociedad y los honorarios de los asesores permanentes u ocasionales. 5.- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, junto con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 6.Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus sesiones. 7.- Constituir los apoderados que requiera la sociedad para el cumplimiento de sus actividades y la defensa de sus intereses. 7.- Celebrar contratos y negocios jurídicos, tales como contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, leasing, factoring, fiducia mercantil, pignoración, hipotecas, suministro, seguros, comisión, mandato, distribución, preposición, agencia comercial, consorcio, unión temporal, edición, cuenta corriente, cuenta de ahorros, depósito general de mercancías joint venture, 8-. Celebrar a nombre de la sociedad, toda clase de convenios civiles y mercantiles que ameriten la representación de la sociedad, en relación con su objeto social y el giro ordinario de sus negocios, 9-. Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes; 10-. Pagar a los acreedores de la sociedad y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias; 11-. Exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que reconozcan a favor de la sociedad sean reales o personales, 12-. Actuar por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la otorgante, admitir a los deudores en pago, bienes distintos de Io que están obligados a dar y para que rematen tales bienes en juicio; 13-. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirla a la sociedad, las apruebe o impruebe y paga o perciba según el caso, el saldo respectivo, otorgando los finiquitos correspondientes, 14-. Condonar total o parcialmente la deuda a favor de la sociedad y para que conceda a los deudores espera para satisfacer sus obligaciones; sin embargo, para desarrollar esta función deberá ser autorizada por la asamblea para la celebración de tramites de reorganización de empresas y liquidación judicial, según lo dispuesto en la ley 1116 de 2006, modificada por la ley 1429 de 2010; 15-. Asegurar las obligaciones contraídas a favor de la sociedad con hipoteca o con prenda sobre los bienes de los deudores o para que las cancelen en caso de existencia, 16-. Tomar

para la sociedad o de por cuenta de ella, dinero en mutuo con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; 17-. Conciliar, transigir los pleitos, deudas y diferencias que ocurran en relación a los derechos y obligaciones de la sociedad; 18-. Someter a un tribunal de arbitramento las diferencias que surjan entre la sociedad, los socios y terceros; 19. Celebrar contrato de cuenta de ahorros, cuenta corriente en nombre de la sociedad ante las diferentes entidades financieras, así como para cancelar las mismas, consignar dinero en ellas y retirarlos; también hacer depósitos, prorrogar y retirar el certificado de depósitos a términos; 20-. Girar u otorgar toda clase de títulos valores, solicitar aval de los mismos y negociar dichos títulos; 21-.Representar la sociedad ante toda entidad pública o privada, actuar en los procesos judiciales y administrativos, como también presentar propuestas individuales o conjuntas en consorcio o uniones temporales en los procesos de licitaciones públicas ante las diferentes entidades estatales; 22-.Designar los funcionarios de la empresa y fijarles sus funciones y remuneraciones, previa concertación con la asamblea de socios; 23-. Presentar los informes de gestión a la terminación de cada ejercicio contable en las correspondientes reuniones ordinarias de la asamblea y también el balance respectivo junto con el proyecto de distribución de las utilidades sociales, 24- Convocar a la asamblea de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y; 25-. Constituir apoderado judicial y extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad en cualquier actuación procesal. 26-Presentar las cuentas, balances, inventarios y el proyecto de utilidades ante la Asamblea General, 27-. Constituir apoderados especiales y asesores legales, para que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente, 28-. Celebrar todas las operaciones bancarias y de crédito necesarias para el desarrollo del objeto social. 29-. Recibir dinero en mutuo y negociar toda clase de acto sobre títulos valores y 30-Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; siempre que no excedan los límites del poder o mandato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:CESAR
TELEFONO 1:3008091954
CORREO ELECTRÓNICO:camilo_1717@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 17 9 60 BRR SAN JOAQUIN

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:51
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
CORREO ELECTRÓNICO: camilo_1717@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	17	17	00	HERBICIDAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	34	00	EXTENSORES
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	10	18	00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
15	12	19	00	GRASAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 13 17 00 : EQUIPO DEL CABBING
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN

30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES

30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

31 30 11 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL ABIERTO
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
31 30 13 00 : FORJAS LABRADAS DE TROQUEL DE IMPRESIÓN
31 30 14 00 : FORJAS LABRADAS POR REDUCCIÓN
31 30 15 00 : FORJAS LABRADAS DE ANILLO CILINDRADO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES

40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 10 66 00 : VECTORES
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA

48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 12 17 00 : CARTERAS
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 15 00 : MANIQUÍES Y FORMAS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 50 00 : MATERIALES DE FÍSICA NUCLEAR
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:51
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO

71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:51
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 12 15 00 : INSTITUCIONES BANCARIAS
84 12 16 00 : SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
84 12 19 00 : BANCA HIPOTECARIA
84 12 20 00 : SERVICIOS DE CAJILLAS DE SEGURIDAD
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84 13 17 00 : FONDOS DE PENSIONES
84 13 18 00 : FONDOS DE RETIRO
84 14 15 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
84 14 17 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 15 00 : SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
85 14 15 00 : CURANDEROS
85 14 16 00 : TRATAMIENTOS HERBALES

85 14 17 00 : PRÁCTICA HOMEOPÁTICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
86 13 18 00 : EDUCACIÓN MILITAR
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO

91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PELO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 18 00 : SISTEMAS JUDICIALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
92 11 16 00 : DESARMAMIENTO
92 11 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MILITAR
92 11 18 00 : PERSONAL Y DISCIPLINA MILITAR
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 11 20 00 : ZONAS MILITARES
92 11 21 00 : GUERRA NUCLEAR
92 11 23 00 : BASES MILITARES
92 11 24 00 : CONFLICTOS E INCIDENTES ARMADOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 16 00 : FUNCIONARIOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
93 17 17 00 : ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO ADUANERO
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 10 18 00 : SINDICATOS
94 11 17 00 : RESIDENCIAS RELIGIOSAS
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 11 20 00 : SERVICIOS CONFESIONARIOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.419.030.389,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.457.076.389,00
PASIVO CORRIENTE	:	$90.960.019,00
PASIVO TOTAL	:	$90.960.019,00
PATRIMONIO	:	$1.366.116.370,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$312.184.928,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.542,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,60
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	202454,55

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,21

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SASY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRE-SCHOL CRECIENDO JUNTO Y ASOCIADOS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS -INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J.M.R EMPRESA SALUD OCUPACIONAL SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS-INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EQUIPARQUING SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS-INGECOAS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDECO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS -INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSO MAQUINAS CONSTRUCTORAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS -INGECOAS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CASA GPI SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :730,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS -INGECOAS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDEC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS-INGECOAS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.C.A SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS-INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAGNUM CONSTRUCTION INC SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J.M.R EMPRESA SALUD OCUPACIONAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :317,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS E.C CONSORCIO FIN DE AÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :497,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMDUPAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :219,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS E.C CONSORCIO NAVIDAD
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES - INGECOAS SAS E.C CONSORCIO ICBF
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :289,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMDUPAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :310,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS E.C UNION TEMPORAL MEJORAS EDUCATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :408,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS E.C CONSORCIO VALLEDUPAR EDUCATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :553,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMDUPAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :943,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :258,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS E.C CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
78 14 16 00 : INSPECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :540,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMDUPAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :413,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO SUPERIOR DE LA JIDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :389,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :499,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
30 10 32 00 : ENREJADO
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1526,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LA PAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JMR EMPRESA SALUD OCUPACIONAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1286,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1190,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 15 16 00 : COMPRESORES
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J.M.R. EMPRESA SALUD SALUD OCUPACIONAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :138,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
56 11 21 00 : ASIENTOS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 11 16 00 : ZAPATOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFACESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAILITAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 066
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMDUPAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI EMCODAZZI ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :373,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHIRIGUANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :412,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMCOPEY ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARJONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO DIQUES DE CURUMANI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO CURUMANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :409,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MENDOZA NUÑEZ CAMILO ANDRES E.C CONSORCIO DIQUES DE CURUMANI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CURUMANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :391,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.76 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MORALES BOLIBAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

*** EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS

*** EXPERIENCIA No.78 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA AGUAUR LTDA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO OBRAS ZAPATOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1177,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO AGUAS PUEBLO NUEVO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :957,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 082
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LA PAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPUGAM SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :258,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 084
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOBOSCONIA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 085
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :290,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :304,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1140,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :506,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO PAVIMENTOS DE LA PAZ 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :634,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :609,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 091
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :169,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 092
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :406,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE FONSECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PAVIMENTO LA PAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :512,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVCIOS PUBLICOS DE AGUACHICA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 096
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN DIEGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 097
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOSCONIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAZ - EMPAZ ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :232,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS

71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE FONSECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :405,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN DIEGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPESERPUGRAN LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

***** EXPERIENCIA No.104 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPUGAM S.A.S ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1186,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 20 11 00 : ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO AMBIENTAL SOSTENIBLE 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3091,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :508,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :498,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.112 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUACHICA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.113 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMCOPEY ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :234,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.114 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPUGAM S.A.S E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.115 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:115
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESPUMA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.116 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:116
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :319,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.117 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOSANAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.118 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOSANAL SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.119 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERCICIOS PUBLICOS DE MANAURE ESPUMA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.120 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHIMICHAGUA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.121 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ASTREA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.122 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CURUMANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO

71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.123 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMDUPAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.124 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:124
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :255,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.125 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:125
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :361,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.126 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MAJAGUAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.127 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE FONSECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.128 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.129 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCICUCO ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.130 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCESAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :390,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.131 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ E.C CONSORCIO AMBIENTAL 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :635,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.132 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.133 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAILITAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.134 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:134
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :169,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.135 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:135
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.136 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:136

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMCAR A.P.C
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :254,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.137 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:137
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.138 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:138
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANÍ ACUACUR E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.139 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:139
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANÍ ACUACUR E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :288,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.140 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:140
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :458,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.141 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:141
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMBECERRIL ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :439,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.142 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:142
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE GAMARRA CESAR SAS E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

***** EXPERIENCIA No.143 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:143
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA JAGUA DEL PILAR EMPILAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.144 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:144
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MORALES E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :359,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.145 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETÉN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.146 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:146
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRUJAM COMPANY SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URUMITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :326,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.147 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:147
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRUJAM COMPANY SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.148 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:148
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRUJAM COMPANY SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN - CESAR APCES ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :402,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.149 :**

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:149
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRUJAM COMPANY SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY EMCOPEY ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :328,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.150 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:150
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRUJAM COMPANY SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUEBLO BELLO - EMSEPU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.151 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:151
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1276,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33396 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2025.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35053 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

Fecha expedición: 23/07/2026 - 08:35:52
Recibo No. S001022337, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6mpnw7cEAH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:40 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49718774**

Apellidos y Nombres: **NUÑEZ CABRALES SANDRA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304104721

PIB
16:02:41

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA EUGENIA NUÑEZ CABRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49718774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTRUJAM COMPANY SAS identificado(a) con NITPJ 9019174506 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 657291837 desde el 18 de marzo de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota